

## **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

**PRESIDENTE: Don Mario Amilivia González**

**Sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Actuaciones de la Junta de Castilla y León como consecuencia de los recientes temporales que han castigado a la Comunidad Autónoma.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a si va a promover la Junta la segregación de Jemenuño, Paradinas y Villoslada del Municipio Segoviano de Santa María la Real de Nieva en 1996, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 35, de 14 de febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 101-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. Antonio Almarza González, relativa a apertura de un calendario de negociaciones para la realización de traspasos al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 31, de 5 de febrero de 1996.

4. Proposición No de Ley, P.N.L. 102-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a delegación de competencias reguladas en la Ley de Actividades Clasificadas al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.
5. Proposición No de Ley, P.N.L. 103-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a creación de una plaza de Arqueólogo territorial, adscrito al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N° . 31, de 5 de febrero de 1996.

## SUMARIO

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.  | 2327         | Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de           |              |
| El Presidente, Sr. Amilivia González, abre la sesión.   | 2327         | Presidencia y Administración Territorial.                  | 2344         |
| <b>Primer punto del Orden del Día.</b>  |              | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Mesón    |              |
|   |              | Salvador (Grupo Socialista).                               | 2344         |
|   |              | En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza,      |              |
|   |              | Consejero de Presidencia y Administración Territorial.     | 2345         |
| El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.  | 2327         | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr.        |              |
| Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión. | 2327         | González González (Grupo Socialista).                      | 2345         |
| El Presidente, Sr. Amilivia González, abre un turno de Portavoces de la Comisión.   | 2330         | Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de           |              |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).   | 2330         | Presidencia y Administración Territorial.                  | 2345         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).   | 2333         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González |              |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).  | 2334         | González González (Grupo Socialista).                      | 2346         |
| En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).  | 2335         | En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza,      |              |
| Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.          | 2335         | Consejero de Presidencia y Administración Territorial.     | 2346         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).  | 2338         | <b>Segundo punto del Orden del Día. P.O. 50-I</b>          |              |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).  | 2340         | El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al         |              |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).   | 2341         | segundo punto del Orden del Día.                           | 2346         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Calvo Casasola (Grupo Popular).   | 2341         | Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo    |              |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.                                    | 2341         | Socialista) para formular su pregunta.                     | 2346         |
| El Presidente, Sr. Amilivia González, abre un turno de Procuradores que no han intervenido en el debate.  | 2343         | Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de           |              |
| En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Mesón Salvador (Grupo Socialista).  | 2343         | Presidencia y Administración Territorial.                  | 2346         |
|   |              | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García   |              |
|   |              | Cantalejo (Grupo Socialista)                               | 2347         |
|   |              | En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza,      |              |
|   |              | Consejero de Presidencia y Administración Territorial.     | 2348         |
|   |              | El Presidente, Sr. Amilivia González, comunica a la        |              |
|   |              | Comisión algunas sustituciones y suspende la sesión        |              |
|   |              | durante diez minutos.                                      | 2348         |
|   |              | Se suspende la sesión a las diecinueve horas quince        |              |
|   |              | minutos, reanudándose a las diecinueve horas veinticinco   |              |
|   |              | minutos.   | 2348         |
|   |              | El Presidente, Sr. Amilivia González, reanuda la sesión.   | 2348         |

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| <b>Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 101-I</b>   |              | En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).                               | 2358         |
| El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.   | 2348         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).                                | 2358         |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.        | 2348         | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).                              | 2359         |
| Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo. | 2349         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).                         | 2360         |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).   | 2350         | En urouo defijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).           | 2361         |
| En turno de réplica, Interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).                                      | 2351         | Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).  | 2361         |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).                                       | 2352         | El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.              | 2361         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).                                 | 2353         |   |              |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).                  | 2354         | <b>Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 103-I</b>   |              |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).   | 2355         | El Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.                                       | 2362         |
| Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).  | 2356         | Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 2362         |
| El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.                      | 2356         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).                         | 2363         |
|   |              | En tuno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).           | 2363         |
| <b>Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 102-I</b>   |              | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).               | 2363         |
| El Secretario, Sr. Alonso Rodríguez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.  | 2356         | Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).  | 2364         |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.         | 2356         | El Presidente, Sr. Amilivia González, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.              | 2364         |
|   |              | Se levantó la sesión siendo las veintiuna horas.  | 2364         |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas, diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Primer punto del Orden del Día. "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León, como consecuencia de los recientes temporales que han castigado a la Comunidad Autónoma**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Señorías. Buenas tardes a todos. Si bien el objeto de la comparecencia, tal como ha sido solicitada, se circunscribe, en principio, a las actuaciones de la Junta de Castilla y León con motivo de los temporales -lo cual intentaré exponer lo más detalladamente posible-, aprovecharé esta oportunidad para analizar y explicar el desarrollo de una de las

funciones que considero de mayor trascendencia social, cual es la protección civil, dentro de la cual debe enmarcarse la labor desarrollada en los recientes temporales.

Como indiqué en su momento, gran parte del trabajo de la Consejería en este aspecto había de ir diseñado al desarrollo de un sistema de protección civil que nos permita prever, atajar, controlar y reparar los efectos que sobre las personas, los bienes y la naturaleza puedan tener las calamidades públicas originadas por los desastres naturales, los riesgos tecnológicos o los creados por actuación directa del hombre.

Desde esa fecha han sido varias las actuaciones realizadas, aunque el sistema no esté completo, lo que tiene su trascendencia a la hora de evaluar la actuación de la Junta como consecuencia de los temporales. Si bien creo que ha quedado claro y se ha puesto de manifiesto la sensibilidad de la Junta de Castilla y León hacia este servicio público, ya que, desde el primer momento en el cual se produjeron las circunstancias climatológicas adversas, el propio Presidente de la Junta quiso y estuvo presente en aquellos lugares más afectados.

Esta preocupación fue transmitida a todos los Delegados Territoriales, como responsables de esta función en las provincias, para que a lo largo de los días estuvieran presentes y dispusieran todas las medidas a su alcance, puesto que, como ustedes conocen, la actuación de Protección Civil se limita a situación de grave riesgo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, en la que la seguridad y la vida de las personas puedan peligrar y sucumbir masivamente de acuerdo –estoy leyendo literalmente– lo que dice la Ley 2/85 de Protección Civil. Es en estas circunstancias cuando debemos los poderes públicos mantener un mayor celo y compromiso con los ciudadanos, ya que las demás emergencias, accidentes o incidentes, son competencia de los correspondientes servicios, departamentos y organismos que tienen encomendadas estas funciones.

De otro lado, no debemos olvidar que en esta materia todas las Administraciones ostentan responsabilidades, como lo dice la propia Ley y como señala el propio Tribunal Constitucional, el cual indica que existen competencias concurrentes entre la Administración del Estado, la Administración Autonómica y la Administración Local.

Bien es cierto que, a diferencia de lo que ha sucedido en otros campos, como el de la sanidad, el de la educación, la agricultura, el medio ambiente, etcétera, en este proceso de... no ha existido una transferencia, tal como la de esos sectores o esa actividad dio lugar; es decir, no ha habido una transferencia de recursos humanos ni de recursos materiales a la Autonomía, aunque sí puede decirse, sobre todo a partir de la publicación de la norma básica, cuáles son las funciones que ostenta la Comunidad Autónoma y cómo las va a ir asumiendo.

Por esto, considero importante delimitar el ámbito competencial de la Comunidad y cuál es el desarrollo que se está haciendo del mismo. A nuestra Comunidad Autónoma la compete, de acuerdo con la norma antes referida –la Ley de Protección Civil y norma básica de Protección Civil– le corresponde –digo– en su ámbito territorial: ejercer funciones encaminadas a elaborar los planes de la Comunidad Autónoma que a continuación indicaré y las directrices para la elaboración de los planes de las Entidades Locales, así como dirigir y coordinar las actuaciones, bien porque se activen los planes de la Comunidad, o porque se vea desbordada la capacidad de respuesta de las Entidades Locales.

Aparte de esta actividad planificadora, la Comunidad ostenta funciones y competencias encaminadas a la prevención de riesgos específicos, como pueden ser las siguientes actuaciones: realización de simulacros, promoción y formación del personal que esté afectado a los servicios de protección civil, etcétera. Pero, si bien son ciertas estas competencias, también creo que es importante señalar cómo operan y cómo se ha producido la atribución de las mismas a la Comunidad Autónoma.

La Ley 2/85, de veintiuno de enero, determina que la competencia en materia de protección civil corresponde a la Administración del Estado y, en los términos establecidos en la misma Ley, a las restantes Administraciones, indicándose en el Artículo octavo, la necesidad de elaborar y aprobar una norma básica de protección civil que contenga las directrices esenciales para la elaboración de los planes territoriales y especiales.

Ha sido, precisamente... ha sido preciso, perdón, que se elabore la citada norma básica para que la Comunidad Autónoma redacte, apruebe y homologue su plan territorial. Bien, la citada norma básica se aprobó en mil novecientos noventa y dos, estableciéndose en la misma que determinados riesgos específicos serían objeto de planes especiales que deberían elaborarse de acuerdo con las directrices básicas aprobadas por el Ministerio del Interior.

Como era lógico, y por el tiempo que necesariamente debía transcurrir entre la Ley de Protección Civil y la elaboración y aprobación de los diferentes planes, así como por la interposición de diferentes recursos de inconstitucionalidad a la Ley de Protección Civil, se hizo necesario la promulgación del Real Decreto 1378 sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y que tenía por objeto establecer medidas provisionales para la actuación de los órganos y autoridades competentes mientras no se aprobaban los planes territoriales.

En este sentido, las actuaciones de prevención y control de emergencias se llevarán a cabo de acuerdo con las previsiones contenidas en los planes territoriales y

especiales de protección civil, confeccionados anteriormente por los Ayuntamientos y los Gobiernos Civiles, o de acuerdo con las disposiciones que en cada caso adopten los órganos o autoridades competentes. Corresponde la dirección y coordinación de las actuaciones en situaciones de emergencia a los Alcaldes, siempre que el ámbito de la emergencia no trascienda al territorial propio, o a los Gobernadores Civiles.

Siendo esta la situación jurídica y el modelo de protección civil concebida por el Estado, cabe preguntarse cuáles son las actuaciones de la Junta de Castilla y León a la hora de elaborar su propio modelo de protección civil.

En primer lugar, se es consciente de que la actuación de Protección Civil comporta una necesaria e ineludible colaboración entre Administraciones Públicas. Por esto, se formalizó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia e Interior y la Junta de Castilla y León, firmado el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con la posibilidad de extender esta colaboración a las Entidades Locales.

En segundo lugar, entendemos como absolutamente necesario llevar a efecto los distintos planes, pero elaborados internamente, para que los mismos sean un documento vivo. Así, en otras Administraciones, se ha elaborado o externamente se ha encargado a empresas colaboradoras o consultoras *«repito»*; nosotros hemos entendido que es mejor hacerlo internamente dentro de la propia Administración.

En este sentido, conviene recordar cuáles son las tareas de planificación que tanto la Ley de Protección Civil como la norma básica encomiendan a la Comunidad Autónoma. Está la elaboración del Plan Director Territorial de la Comunidad Autónoma, la elaboración de los planes especiales siguientes: plan de emergencia exterior de las industrias del sector químico; plan de protección civil ante emergencia de incendios forestales; plan de protección civil ante riesgos de inundaciones; plan de protección civil ante riesgos de accidentes en transporte de mercancías peligrosas, que... cuya directriz, que es de mil novecientos... vamos, es reciente, tan reciente es, que ni siquiera está publicada, que por lo tanto no podemos trabajar en ella; y confección de las directrices para la elaboración de planes territoriales, provinciales y municipales y homologación de los mismos, que está elaborada; confección de las directrices para la elaboración de los planes de actuación municipal en aquellos municipios que se puedan ver afectados por riesgos de objeto... por riesgos objeto del plan especial. Ésas son, pues, las competencias que la propia norma básica da a la Comunidad Autónoma.

El estado actual de esas actividades de protección civil a las que me he referido es el siguiente: el Plan Especial de Repsol Butano Palencia, como saben, está elaborado,

está homologado y está en fase de implantación; el Plan *«también de riesgo químico»* de Repsol Butano Salamanca, está aprobado, está homologado y está en fase de implantación; el de la Empresa Elf Atochem de Miranda de Ebro, aprobado, homologado y en fase de implantación; el de Montefibre Ibérica, también de Miranda de Ebro (Burgos), también está aprobado, está elaborado y está en fase de implantación.

Con éstos... habríamos acabado los planes especiales de riesgos del sector químico que, de acuerdo con la norma, tenemos competencia y tenemos obligación de poner en marcha. Queda una empresa en Valladolid, que en este momento no está afectada por el Decreto.

Está también el Plan... bueno tenemos también, perdón, el Plan de Incendios Forestales (Infocal), que está en este momento en fase de elaboración; el Plan Territorial que está ya elaborado y enviado a Informe; el Planal; el Pincal, que es de inundaciones, que está sin empezar debido a que la directriz es muy reciente y, por lo tanto, aún no está iniciado; y el Plan de Accidentes de Transporte de Mercancías Peligrosas, la directriz aún no está publicada, por lo tanto, no hemos podido empezar a trabajar en el mismo.

De lo hasta aquí expuesto se desprende que, al no tener aprobado y homologado el Plan Territorial de Protección Civil y el Plan Especial de Inundaciones, las funciones de la Junta de Castilla y León en los últimos temporales eran de colaboración y apoyo con el resto de las Administraciones y, en ningún caso, podían ser de dirección.

De este modo, se efectuaron las siguientes actuaciones. Una vez que se recibió de la Delegación del Gobierno las predicciones meteorológicas, así como la posibilidad de situaciones climatológicas adversas, se estableció un sistema de comunicación permanente entre Delegaciones Territoriales y Gobiernos Civiles, constituyéndose en las provincias más afectadas un Centro de Coordinación Permanente, un Cecop. En ese sentido, se ofreció a todos los Delegados Territoriales para que mantuvieran una relación permanente con los Gobiernos Civiles, y al Delegado del Gobierno, poniendo a su disposición todos los medios de la Junta de Castilla y León *«eso se hizo mediante fax del Consejero de Presidencia del veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco»*. En todas las provincias estuvieron permanentemente localizados todos los jefes de servicio. Movilizamos todos los medios de que disponíamos, y a las empresas encargadas de la prestación de determinados servicios públicos, por ejemplo el caso de las encargadas del mantenimiento de las carreteras, o del servicio de helicópteros, para que prestaran la asistencia en cada momento, estuvieron requeridas y estuvieron todo el tiempo disponibles, en todo momento.

Como intervenciones concretas, voy a resaltar algunas –naturalmente tienen carácter general–: se procedió a la limpieza de carreteras, tala y retirada de árboles caídos como consecuencia del temporal de agua; hubo limpieza de puentes, por ejemplo, creo recordar en el Pisuerga, en Simancas, fue uno de ellos; hubo apertura de vías de comunicación y acceso a núcleos urbanos; se produjeron achiques de agua en sótanos y minas en... dos minas o tres en la provincia de León; hubo reposición de señales derribadas de carreteras; reparación de daños en vías forestales; se consolidaron diversas obras de fábrica; se restablecieron y se prestó toda la ayuda necesaria a la empresa correspondiente para tener las líneas telefónicas abiertas; se procedió al salvamento de personas, al traslado de enfermos, al transporte de personas, reparto de comidas a personas aisladas y animales y hubo realojo de damnificados en viviendas. Esto con carácter general.

Si pasamos a alguna actuación concreta, pues, podríamos decir, por ejemplo, en la provincia de Palencia, hubo un desplazamiento del helicóptero al pico Curavacas, los días dieciséis, diecisiete, dieciocho de enero para rescate de unos montañeros burgaleses. El realojo de viviendas se produjo concretamente en Béjar, en Salamanca. En Soria, por ejemplo, se puso en funcionamiento el puente sobre el río de Revinuesa que estaba cortado; se repararon diversos daños en carreteras de la provincia, en Molinos de Duero a Covalada, Vinuesa y Sotillo. Hubo arreglo de pistas forestales, etcétera. En definitiva podremos, si Sus Señorías lo consideran pertinente, pasar posteriormente a un detalle provincia por provincia, incluso localidad por localidad, carretera por carretera, digo que si Sus Señorías lo consideran pertinente.

Y, en definitiva, lo que he querido señalar en mi exposición es, primero, el estado de situación en cuanto a la competencia que –como dije al principio– es una competencia que no es transferida con medios materiales y humanos, es pura y simplemente una norma que indica cuáles son las competencias de las diferentes Administraciones. Segundo, cuál es la situación, cuál es la situación en aquel momento y cuál es la situación en este momento de la protección civil, el diseño que la Junta de Castilla y León tiene para este área, que, en este momento es, como digo, de competencia compartida y concurrente, como dice el propio Tribunal Constitucional. Y, tercero, indicar a Sus Señorías que la Junta en todo momento estuvo, como no podía ser de otra forma, pendiente de las circunstancias que se podían producir, daños a personas, a bienes que, como consecuencia de las inundaciones, y que dio cumplida respuesta a los problemas que se plantearon. Luego, si les parece, incluso puedo leerles algunos escritos de felicitación que, bueno, también puede haber otros que sea lo contrario, pero, vamos, yo, podríamos incluso dar lectura a ellos. Con esto termino la exposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos. ¿No se suspende nada? Pues, se reanuda la sesión, salvo que alguien pida expresamente que se suspenda.

Bien, pues, entonces a continuación se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones se procede a la lectura de un turno de los Portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, si me permite...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí, sí, dígame.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: La práctica habitual es que inicie el turno quien ha pedido la comparecencia, si no tiene inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): ¡Ah!, muy bien, muy bien. No tengo inconveniente. ¿Si alguien lo tiene? Pues es el Grupo Socialista, ¿no? ¿Quién va a intervenir en nombre del Grupo Socialista? Pues, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Como me parece que es la primera vez que se reúne esta Comisión, el Presidente de la misma hace bien en exponer el cumplimiento estricto del Reglamento; de todas formas, los usos parlamentarios nos permiten alguna ligereza que, sin duda, simplifican los trabajos de la misma.

Gracias al señor Consejero por su comparecencia ante la Comisión de Gobierno Interior y Administración Territorial y, a continuación, pues, trataré de hacer algunas consideraciones, a propósito tanto de la intervención del señor Consejero como de las motivaciones que al Grupo Parlamentario Socialista nos han llevado a solicitarla.

En primer lugar, estamos en el mes de abril, esta comparecencia se solicita en el mes de enero, cuando teníamos la sensación los que solicitábamos la misma y, seguramente el conjunto de los ciudadanos castellanos-leoneses que en aquellas fechas tenía algún sentido que las Cortes de Castilla y León y la Junta de Castilla y León se reunieran para hablar de un problema serio, un problema importante y un problema que ocupaba y preocupaba al conjunto de la población castellano-leonesa, como eran unas inclemencias meteorológicas que ocasionaron serios trastornos, serios problemas y más de un quebranto a muchísimos ciudadanos castellanos-leoneses. Eso sucede en los meses de diciembre y en los meses de enero, estamos reunidos para hablar de este asunto cuando, afortunadamente, luce el sol y todo apunta a una extraordinaria cosecha, quizá y, precisamente, como consecuencia de aquellas lluvias.

¿En qué estaba ocupada la Junta de Castilla y León en aquel momento, allá en el mes de enero? Pues estaba ocupada en sacar adelante sus líneas de ayuda para la sequía. Y esto, que puede parecer un sarcasmo, pues nos da idea del ritmo al que trabajan estas Cortes de Castilla y León, como consecuencia de las condiciones que impone la Junta de Castilla y León a la hora de desenvolver el trabajo que se supone que los ciudadanos castellano-leoneses nos han encargado a los Procuradores: cuando la Comunidad Autónoma está inundada, cuando los municipios y las personas están atravesando serias dificultades como consecuencia de esas inclemencias meteorológicas, la Junta de Castilla y León no encuentra un momento para explicarse ante estas Cortes y para ofrecer líneas de ayuda y de solución a este problema y está, en este momento regulando las ayudas para la sequía.

Eso, cuando menos, pues, debe quedar constancia en el Diario de Sesiones, y debe servir, aunque no ya para ayudar excesivamente a resolver este problema, para que en el futuro nos tomemos en serio que una de las virtudes que se supone a los representantes políticos es la de la inmediatez, estar al pie del cañón cuando los problemas acucian a los ciudadanos y buscar fórmulas que contribuyan a resolver esos problemas de los ciudadanos. Y, desde luego que los problemas no se resuelven exclusivamente, aunque sin duda desde el punto de vista moral pues puede ayudar, acudiendo, bien acompañado de medios de comunicación allí donde se ha producido una catástrofe, prometiendo ayudas a diestro y siniestro y, posteriormente, dejando transcurrir el tiempo sin que esas ayudas se materialicen. Y algo de eso ha sucedido.

Y frente al tiempo que ha marcado el señor Consejero en relación con las competencias en materia de protección civil y cómo esas competencias en materia de protección civil pueden contribuir a ayudar a resolver problemas de emergencia, de catástrofe, de inmediatez, pues, nosotros marcaríamos otro tiempo, señor Consejero; la Junta de Castilla y León cuando suceden estas cosas y esperamos que no vuelvan a suceder, eso depende de la naturaleza, porque, desde luego, no parece que la prevención que desde nuestro Gobierno Regional se establezca pueda ayudar a evitarlo, pues los tiempos son distintos. En primer lugar, se echa la culpa a otros; y, estando la Comunidad inundada, reiteras afirmaciones públicas de responsables regionales lo primero que hacen es decir que eso no es culpa suya, ya no sé si se referían a la lluvia o se referían a las ayudas o a los medios para prevenir las consecuencias de esa circunstancia. Pero, de momento, la culpa no es de la Junta de Castilla y León. En segundo lugar, se va corriendo -personajes significativos de relevancia política regional, fundamentalmente el Presidente- a allí donde hay una circunstancia dramática. En tercer lugar, se prometen las ayudas. En cuarto lugar, no nos comprometemos a fijar tiempos en nada. Y, nos parece que eso no es una buena práctica de gobierno, no contribuye a que los ciudadanos castellano-leoneses se

sientan más seguros a través de medidas incardinadas en lo que se denomina "protección civil", señor Consejero. Y la protección civil, aparte de la connotación de voluntariado que conlleva, aparte del compromiso de la sociedad en la resolución de problemas comunes, implica coordinación, implica esfuerzos, implica recursos y eso que, conjuntamente, puede conllevar a los ciudadanos a tener una sensación de seguridad, no de provisionalidad, no de actuaciones puntuales ante situaciones de emergencia, me parece que con la actitud que mantiene la Junta de Castilla y León, pues no se está contribuyendo a resolver; y los ciudadanos de Castilla y León, a medida que la Junta de Castilla y León adquiera, que ya las tiene, pero, ejecute, articule sus responsabilidades en esta materia, yo tengo la impresión -y a los hechos me remito- que todo ello no contribuye a que los castellano-leoneses se sientan más seguros, con menos incertidumbres ante situaciones de emergencia.

Y, desde luego, yo no pediré a ningún organismo de protección civil que prevea las emergencias, ¡faltaría más!; sí pediré a cualquier organismo de protección civil que, ante situaciones de emergencia que inevitablemente pueden presentarse, los mecanismos de colaboración, los mecanismos de actuación, los mecanismos de ayuda posterior, estén perfectamente definidos y perfectamente articulados. Y ésa no es la realidad. Porque, al final, de la intervención del señor Consejero se deduce, faltaría más, que la Junta de Castilla y León ofreció su colaboración. Bueno, el deber de auxilio entre Administraciones y, sobre todo, ante situaciones de catástrofe, yo creo que no sólo corresponde a las Administraciones, corresponde a las personas. Y, me parece a mí que una comparecencia de un responsable político, ni más ni menos que del Consejero de Presidencia, no puede despacharse diciendo que ha prestado toda la colaboración que estaba en sus manos a los organismos dependientes de la Administración Central con competencias en materia de protección civil. Sólo faltaba que esa colaboración no se hubiera producido.

Sin embargo, a mí me parece que es seriamente reprochable que a estas alturas, señor Consejero, teniendo la Ley de Protección Civil 2/85, que es la Ley que encargaba y que exigía y que reclamaba de las Comunidades Autónomas la elaboración de planes territoriales de protección civil, bueno, han pasado diez años. Diez años han pasado sin que la Junta de Castilla y León haya elaborado sus planes territoriales de protección civil. Y sin que tengamos terminado, terminado, el abanico de planes especiales sobre los distintos riesgos, algunos a los que se ha referido el señor Consejero, y que en la actualidad siguen sin estar ultimados; y han pasado muchos años. Y eso significa que el proceso de descentralización, inevitable y deseable, cuando una Administración que recibe competencias de esas características o capacidad normativa en torno a materias tan sensibles como éstas -materias que son sensibles porque se ponen

en evidencia sus carencias cuando el problema se sustancia y se demuestra la improvisación, la incapacidad de haber previsto soluciones ante esos problemas-, todo eso puede hacer poner en cuestión incluso hasta procesos de descentralización; y eso ustedes se lo debieran de tomar en serio. Y algunos de los planes especiales que ha mencionado usted aquí, pues, este verano contribuyeron incluso a darnos algún disgusto, señor Consejero, y el Plan Especial referente a riesgos químicos de Elf Atochem en la factoría que tiene en Miranda de Ebro, pues, usted sabe lo que sucedió este verano; y no funcionó absolutamente nada; y fue la denuncia ciudadana, a través de la opinión pública, es decir, medios de comunicación que puso en alerta para que los dispositivos de seguridad previstos se pusieran en marcha, y obligó a que estas Cortes, a través de iniciativas parlamentarias -no viene al caso de quien; fue nuestra, no es esa la cuestión, no es esa la cuestión-, tuvieran que sustanciar ese debate para que todo el mundo conociera lo que había sucedido con ese escape de PVC. Y nos lo presenta aquí usted como uno de los planes especiales que están elaborando.

Yo quiero decirle con esto, quiero decirle con esto que en materia de protección civil lo fundamental, lo que de verdad contribuirá a dar seguridades a los ciudadanos, lo que de verdad permitirá demostrar a los ciudadanos que están más seguros y con menos riesgos ante eventualidades climatológicas, químicas, medioambientales, de contaminaciones de todo tipo, de escapes del tipo que se refiera, es la prevención. La colaboración es imprescindible, y en esta materia tienen competencias las distintas Administraciones Públicas; y para eso ustedes firmaron un convenio en el mes de diciembre del año noventa y cinco, para eso ustedes lo firmaron. Pero es que, claro, ese convenio hay que desarrollarlo y, en ese convenio, ustedes adquirirían una serie de obligaciones; y las obligaciones fundamentales, también en ese convenio... que yo creo que se elabora y se promueve como consecuencia de que ustedes no han aplicado la Ley 2/85 y no han elaborado sus planes territoriales, una obligación que tienen todas las Comunidades Autónomas como consecuencia de esa Ley 2/85... incluso ustedes van más lejos y firman un convenio en el cual se comprometen a elaborar esos planes territoriales y esos planes especiales. Desde la firma de ese convenio no ha transcurrido demasiado tiempo, han transcurrido tres, cuatro, cinco meses. ¿Cómo están esos planes territoriales, reconociendo que llevamos diez años de retraso en la elaboración de los mismos?

Simultáneamente a todo ello, señor Consejero, y habiendo usted aquí manifestado que han prestado su colaboración, yo quiero que responda a algunas preguntas. Porque sus comparecencias en estas Cortes se caracterizan por ejercicios de buena voluntad -sólo faltaba-, de buenas intenciones -seguro- de alguna voluntad de sacarlo adelante -también-; pero comprométase usted; comprométase usted con estas Cortes aunque lleguemos tarde ya, aunque llevemos un retraso acumulado, pero

comprométase usted en algunas cosas. Por ejemplo, ¿cuál es el calendario para la elaboración del Plan Territorial de Protección Civil? Uno. ¿Cuál es el calendario para la aprobación de los planes especiales? ¿Cómo tienen ustedes prevista la creación de unidades de protección civil en las provincias? ¿Qué van a hacer ustedes para incorporar a esas unidades provinciales, pues servicios que yo creo que tienen plena necesidad... o el servicio -mejor- tiene plena necesidad de que estén representados, como son los Servicios Provinciales de Sanidad, de Fomento, de Medio Ambiente, de Industria? En definitiva, ¿cómo ustedes van a preparar ese entramado, ese entramado para que, efectivamente, los ciudadanos castellano-leoneses estén convencidos de que, a través de las competencias que ustedes tienen en esta materia, se van a encontrar más seguros y van a correr menos riesgos ante eventualidades de la naturaleza o de la mano del hombre? Explíquenoslo usted, díganoslo, porque, de verdad, otra actitud por su parte sería difícilmente comprensible. Bien. Y voy terminando.

En esos tiempos que yo le marcaba, es decir, que primero se echa la culpa a otro, eso se contrapone con ese esfuerzo y esa necesidad de colaboración que usted aquí ha recogido. Corrija o evidencie aquí que en materia de catástrofes, en materia de eventualidades de este tipo, lo menos aconsejable es quitarse las responsabilidades de encima. No sirve que usted en las Cortes de Castilla y León apele a la necesaria colaboración entre las Administraciones y que luego su Presidente, o el Consejero de turno, acuda, en la tragedia de ciudadanos que se ven afectados por estas eventualidades, a echar la culpa a los demás. Por lo tanto, insista usted aquí en la necesidad de colaboración y descalifique a aquellos que introducen elementos de confrontación también con las desgracias de los ciudadanos.

En segundo lugar, en esta siguiente fase... En la primera era exclusivamente administrativa, en esta segunda -digamos- más política y de contenido económico, dígame usted dónde están los dineros que la Junta de Castilla y León comprometió, en boca de su Presidente y de algún Consejero, en caliente y en presencia, sobre todo, de medios de comunicación, para paliar los efectos de las inundaciones en aquellas comarcas que se vieron afectadas: 500.000.000 para Segovia, no sé cuántos para León, no sé cuántos para Zamora; 1.000 millones en su conjunto, etcétera, etcétera. Dígame usted dónde están esas ayudas por ustedes comprometidas. Y, en cualquier caso, defíneme, por lo menos, si las tienen planteadas como complemento de posibles ayudas provenientes de la Administración del Estado.

Y por último, quién tiene la responsabilidad de contribuir económicamente a según qué colectivos o según qué instituciones está perfectamente definido en la Ley, es decir: las personas, los Ayuntamientos, etcétera, competencia de la Administración del Estado. Pero ¿qué va a suceder con aquellas peticiones que se presentaron como consecuencia de los daños a los cultivos? Usted

sabe que hay ahí, cuando menos, una confusión, cuando menos una confusión. Y nosotros, que somos plenamente conscientes –o creemos serlo– de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, no nos vale echar la culpa, o a la Administración del Estado o a quien toque, de verdad. Cuando hablamos de los intereses de la Comunidad Autónoma, no queremos acudir a incumplimientos de otro para utilizarlos como ejemplo de nuestras propias carencias. Y, por lo tanto, es evidente que, como consecuencia de las inundaciones –aunque ustedes en ese momento estuvieran ocupados de la sequía–, se han producido serios daños, que han sido reclamados, y que ahora mismo los agricultores que han sido damnificados como consecuencia de esas inundaciones, pues nadie se hace cargo de las posibles ayudas a las que legítimamente debieran tener derecho.

Por lo tanto –y termino, señor Consejero–, no hagamos confrontación hasta con las desgracias de los ciudadanos. Apelemos a la coordinación y a la colaboración, no en sede parlamentaria, sino ante los ciudadanos; ejecutemos las competencias que nos son propias; y, cuando menos, establezcamos aquí el calendario para el cumplimiento de esas competencias que nos son propias y sobre las cuales llevamos un retraso acumulado espectacular; y fijemos, o establezcamos aquí, o indiquemos qué dineros, qué ayudas va a destinar la Junta de Castilla y León para subvenir a la desgracia que ha afectado a muchos ciudadanos de la Comunidad Autónoma. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. A continuación, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Para no ser reiterativos en algunos argumentos que ya se han manifestado, en primer lugar, compartir la crítica sobre la extemporaneidad de este debate, que debió de producirse cuando, lamentablemente, las inundaciones eran noticia, y no pasados tantos meses. En todo caso, a lo mejor nos sirve para ver más a largo plazo lo que se ha realizado por parte de la Junta, y, en lugar de analizar promesas, podríamos ver incumplimientos. Lo veremos a ver... lo veremos a lo largo de esta comparecencia.

En segundo lugar, se ha estado debatiendo las competencias que tiene la Administración Central en materia de protección civil, las competencias compartidas y concurrentes que tiene la Comunidad Autónoma. Nos da lo mismo. El Presidente de la Junta, en el momento que se producían inundaciones, para allá iba; en eso no tenemos nada que criticar, porque al día siguiente allí estaba con las botas puestas. Allí anunciaba los millones que se iban a invertir para reparar esos daños, para paliar esos daños, y a bombo y platillo decía a todos los damnificados: "No se preocupen ustedes, que aquí está

la Junta, que les va a resolver, en todo o en parte, sus problemas". Y al día siguiente, ésa era la noticia de los periódicos, evidente, como es actitud habitual por parte del Presidente de la Junta; y no estaría mal si luego lo cumpliese; el problema es que no lo cumple.

Pues bien, en el momento que el Presidente asume ya que va a ayudar a paliar en lo que sea –en parte o en todo– los daños que se producen como consecuencia de las inundaciones, ya adquiere por voluntad propia la competencia para invertir esas cantidades. Luego él mismo la asume. Da igual quién sea el organismo competente, el propio Presidente asume la obligatoriedad –es un pacto–, la obligatoriedad de ayudar a los damnificados por esas inundaciones.

Y dicho esto, y teniendo en cuenta que la naturaleza de las comparecencias de los señores Consejeros –por lo menos en cuanto al título se refiere– es informativa, y que muchas veces las convertimos en comparecencias recriminatorias –y a veces con razón–, vamos a intentar centrarnos en la verdadera naturaleza de la comparecencia y vamos a solicitar, con estas dos matizaciones que hemos hecho a priori: información del señor Consejero.

En primer lugar, se puede imaginar el señor Consejero que tenemos especial interés –sin que ello suponga menosprecio para ninguna de las otras provincias– en conocer la situación de la provincia de León en cuanto al temporal. Por cierto, una de las provincias, si no la más perjudicada por las lluvias y por las inundaciones.

En este sentido, y en primer lugar, me gustaría saber qué valoración de los daños, o qué cuantificación de los daños ha realizado la Junta de Castilla y León. Porque yo he visto distintas cantidades, incluso de las mismas fuentes de la propia Junta de Castilla y León, que tampoco correspondían con las cantidades que se decía desde las confederaciones hidrográficas, por poner un ejemplo. Me gustaría conocer, señor Consejero, qué valoración de daños hace la Junta ya de forma definitiva; porque, tantos meses después, supongo que los datos que tenga usted serán definitivos.

Lo decía en su intervención el Portavoz del Grupo Socialista, el señor Crespo: ¿dónde está el dinero? ¿Dónde están esos millones prometidos? En primer lugar, ¿cuánto, cuánto se comprometió la Junta de Castilla y León –lo digo para ver si cuadran con mis cifras– a invertir en la reparación de los daños causados por las inundaciones en la provincia de León? ¿Qué cantidades asume la Junta, o asumió la Junta, para invertir en esos daños en la provincia de León? ¿Qué criterios se han utilizado para otorgar, o para entregar, o para dar esas cantidades? ¿Qué criterios ha utilizado la Junta en la provincia de León?, y en este caso me imagino que los criterios serán iguales para todas las provincias de esta Comunidad Autónoma.

Y sobre todo, y más importante, o tan importante como saber cuánto, ¿cuál es el estado de ejecución de esas ayudas al día de la fecha, a la fecha de hoy? De todo lo que se comprometió, ¿cuánto se ha entregado ya a los damnificados, a los perjudicados por las inundaciones?

Y en último lugar, señor Consejero, si usted me aclara esos datos, sólo quedaría por saber, de lo que no se ha ejecutado todavía, de las ayudas prometidas que no se han entregado, ¿cuántas y cuándo, sobre todo, se van a entregar para poner fin a los compromisos adquiridos –repito– públicamente por el Presidente de la Junta, y que deben ser cumplidos y que deben de ser respetados?

Creo que si usted me informa de todo ello, señor Consejero, pues realmente habrá sido ésta una comparecencia informativa. Y en el segundo turno de intervenciones no habrá lugar a recriminaciones, y no convertiremos este tipo de comparecencias en recriminatorias. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Santiago Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la comparecencia del señor Consejero. Y comenzar diciendo que, al principio de su intervención, yo creía que había llegado tarde a la comparecencia, porque no entendía muy bien la intervención del señor Consejero; luego sí la he entendido. He entendido que, cuando hay poco que decir, pues nada mejor que recurrir al recordatorio del marco legislativo en el que se desenvuelve la protección civil, que era... que es la base de la comparecencia en relación con las inundaciones.

Lo ha hecho bien. Nos ha recordado, por si teníamos alguna laguna, nos ha recordado prácticamente el marco legislativo, el marco legislativo de Protección Civil. Ha estado poco claro –y va a ser la primera pregunta que yo le voy a formular– en relación con las competencias. ¿Es que hay problemas con la competencia en esta materia? Clarifiquémoslo de una vez, clarifiquémoslo de una vez. ¿Tiene problemas el señor Consejero para saber qué competencias tiene exactamente la Junta de Castilla y León en esta materia? Clarifíquese, clarifíquese.

Sí nos ha recordado –como no podía ser de otro... menos– las apariciones puntuales del Presidente de la Junta de Castilla y León, que a nosotros, además, nos parecen oportunas. No nos parecen oportunas esas... esos compromisos que a nivel personal se adquieren, y sobre todo teniendo en cuenta el momento en el que se adquirieron esos compromisos: estábamos en campaña electoral.

Otra de las preguntas que le vamos formular –aprovechamos ya también– es saber, de todas aquellas pro-

mesas, ¿eh?, concretas –que el señor Consejero, sin duda, tomó buena nota en su día–, de todas aquellas promesas que hizo el señor Lucas en relación con estos acontecimientos, con las inundaciones, de todas aquellas promesas, ¿cuáles se han cumplido, en qué cantidad, qué es lo que se ha ejecutado, qué es lo que no se ha hecho? Si hay pendiente de estudio, de información, etcétera.

Sí nos ha reconocido de una manera clara –o así lo he entendido yo; en caso contrario, corríjame el señor Consejero en la contestación a mi intervención– que, bueno, que la norma básica y la Ley 2/85, de Protección Civil, pues prácticamente no ha experimentado desarrollo alguno; prácticamente, en lo sustancial no ha experimentado desarrollo alguno, porque el señor Consejero nos ha dicho que no se han elaborado ni los planes territoriales, ni se han elaborado los planes especiales. Me gustaría que fuera más concreto en la contestación y que nos dijera el estado actual en el que se encuentra la elaboración de estos planes, si es que se está haciendo algo sobre ellos, que yo he querido entender que así es.

Asimismo, también, nos gustaría saber el grado de ejecución, de cumplimiento, de los convenios a los que ha hecho referencia anteriormente el señor Consejero.

Nos adherimos a la petición, ¿cómo no?, que ha hecho el Grupo Socialista en relación... A nosotros nos parece muy oportuno que se marque un calendario, porque, si no, esto termina siendo, pues, una declaración de buena voluntad; declaración de buena voluntad que, sin duda, tiene usted, pero que sería conveniente que esa buena voluntad se conformara en compromiso con las Cortes, ¿no?

También importante señalar que, más allá de... por eso yo me he quedado un poco vacío, señor Consejero. Más allá de ese relato de limpieza de carreteras, de puentes, de tal, yo la verdad es que no... espero que sea usted un poquito más concreto en la segunda intervención, porque yo... la pregunta, la comparecencia era para que nos informara sobre las actuaciones de la Junta de Castilla y León como consecuencia de los recientes temporales. Bueno, esa... No sé si es que han sido tantas pequeñas cosas que no merece la pena que usted nos informe sobre ellos, porque no ha habido ninguna actuación importante. Y por tanto, pues claro, que nos diga usted que se han limpiado dos carreteras o un puente, pues la verdad, pues está bien; era su obligación, han cumplido ustedes con su obligación. Pero no he notado, no le he oído a usted actuación que pudiéramos llamar de peso en relación con estos temporales. Y espero que en la segunda intervención –una vez que me haya contestado–, pues podamos concretar alguna cosa más. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Señorías. Aquí sí que podíamos empezar a aplicar aquel refrán, pero invertido: "No hay bien que por mal no venga". Quién iba a decir que unos meses antes de... o unos días antes de esas inundaciones íbamos a estar aquí tratando de sacar los colores a la Junta por su -como ustedes dicen- no suficiente actuación por motivo de temporales cuando había sequía por todos lados, cuando las restricciones se estaban dando por doquier nos quejábamos, sin duda, de que no era suficiente la actuación de la Junta para paliar esto, ahora nos quejamos...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Digo que mi Grupo se siente satisfecho por la actuación de la Junta, a través de la Consejería de Presidencia, ante emergencias desde luego de muy difícil previsión en su totalidad. Se han aplicado -como se ha dicho- planes previstos, e incluso se han aplicado también actuaciones de plan... o para planes todavía no en ejecución.

Natural que, dada la intensidad de la catástrofe -en principio catástrofe- y la extensión del territorio de actuación, tenía que haber -¿cómo no?- fallos motivados por la simultaneidad de las actuaciones -repito- en un territorio tan extenso. Cuando una catástrofe se desata, sea de un orden u otro -terremoto, fuego, incendios, inundaciones en este caso-, es muy difícil poder atajar todos los frentes a la vez; y por eso yo digo que algo tenía que haber de imprevisión -como se ha apuntado aquí- porque era difícil abarcarlo todo a la vez. Y también, aunque hubiera improvisación en muchas actuaciones, yo creo que la improvisación en esas emergencias, más que un... ofrecer o merecer una crítica negativa, al contrario, merece también un aplauso, o, al menos, es un mérito.

¿Que todo es perceptible? Naturalmente. ¿Hay algo que no se pueda perfeccionar, sobre todo en este orden? Por eso repito que, en general, ha sido satisfactoria la actuación en esta emergencia. Pero ya que se ha apuntado aquí que no se han dicho, o no se han manifestado, pues, por parte del informante cuáles han sido las actuaciones puntuales y concretas, que yo creo que puede tener, no digo que infinitas, pero sí para estar refiriendo durante casi toda la tarde; pues le voy a preguntar, concretamente, sobre las actuaciones concretas o algunas de ellas, las más significativas, de una provincia que yo creo que fue de las más castigadas, concretamente, por la provincia de Ávila. Y, nada más. Muchas gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Calvo. Para contestar tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ

ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Bien, en primer lugar, yo debo dejar claro aquí que la comparecencia en el día de hoy nada tiene que ver con la voluntad o la disponibilidad de la Junta. Yo recuerdo que a una... ya se respondió a una pregunta oral del Grupo de Izquierda Unida, precisamente, cuando todavía no habían tenido mayor incidencia los temporales; es decir, hubo inmediatez. Y, posteriormente, cuando se citó esta comparecencia, pues se fijó una fecha, fecha que se cambió como consecuencia de que las Cortes así lo decidieron, no, en ningún caso la Junta -hay que recordarlo porque si no parece que da la sensación de que la Junta no ha querido comparecer-. No, no, en absoluto, en absoluto. Cuando se fijó la fecha estuvimos disponibles, lo que sucedió que las propias Cortes -en ejercicio de su soberanía- determinaron que aquel día no era el idóneo y lo cambiaron por otro que, por cierto, ha estado a punto de cambiarse también, pero el hecho es que aquí estamos hoy.

Por lo tanto -repito- ha habido absoluta inmediatez, y también creo que debo dejar muy claro algo que se ha dicho también de forma abreviada, se ha hablado de que la Junta -he entendido- ha buscado la confrontación o se ha confrontado con otras Administraciones. Señoría, no es así, usted sabe que no es así; porque, precisamente, si alguien de la Junta hizo determinada declaración, a la que usted seguramente se refiere, fue como consecuencia a que determinada Gobernadora Civil -no digo cuál, sólo hay dos- fue la que inició la cuestión. Por lo tanto, no sólo no hubo confrontación, ni se quiso buscar; porque se entiende algo muy claro, que estos no son temas de confrontación, son temas de colaboración, y son temas de colaboración; y, por lo tanto, todo lo demás es negativo, absolutamente negativo para el buen fin del tema que nos preocupa. Entonces, debemos tener en cuenta también esto que acabo de indicar, porque parece que era la Junta. No, en absoluto -repito-.

Por lo tanto, si no hubo confrontación, no se echó la culpa a nadie, porque no se podía echar. Porque -como muy bien se ha dicho aquí- la culpa de las inundaciones o de los problemas surgidos son problemas... de azar, es decir, no es previsible, y, por lo tanto, no se podía echar la culpa a nadie.

Se ha vuelto... se ha incidido, perdón, en la Ley de Protección Civil del año ochenta y cinco. Lo que no se ha dicho -aunque yo creo haberlo dicho, estoy seguro-, que esa Ley fue recurrida, que esa Ley en el año ochenta y cinco fue "no nata" en ese aspecto, fue recurrida; y, a tenor, el Constitucional dictó sentencia. Consecuentemente, hubo que hacer un Decreto -al que también me he referido-, que señaló unas normas que había que dictar por los Gobiernos Civiles, que, por cierto, no se elaboraron nunca -unas normas provisionales-; y, por lo tanto, debemos referirnos a la situación en el momento en que realmente se puede decir que está vigente la normativa,

que es con la aprobación de la norma básica -que no es del ochenta y cinco, como Su Señoría conoce y yo he dicho también-.

Por lo tanto, debemos un poco fijar la situación donde estamos, porque si no, a base de decir cosas que no son ciertas, pues puede salir de aquí lo que queramos, absolutamente lo que queramos.

Se ha hecho una referencia concreta, puntual, a una empresa de Miranda; y se ha dicho que en determinado momento hubo un problema y que no funcionó el Plan de Protección Civil, el Plan de Emergencia Especial del sector químico. Naturalmente que no funcionó, es que no existía. O sea, entonces Señoría, por favor, hablemos con propiedad. Ha sido homologado. Existía, pero no ha sido homologado; y mientras no se homologa, que lo homologa la Administración Central -como Su Señoría perfectamente conoce-, pues no puede entrar en funcionamiento.

Bien. Y entonces, al final se me ha preguntado, por el Portavoz del Grupo Socialista, una serie de preguntas concretas, y que yo paso a contestar. Precisamente para no decepcionarle le diré... la primera pregunta, el Plan Territorial: ¿qué pasa con él? El Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, Planal -tiene usted aquí los tres tomos de que consta- está perfectamente hecho; naturalmente, con la colaboración de la Administración Central, que para eso firmamos ese Convenio. Ese Convenio se ha desarrollado y se está poniendo en marcha; y con la colaboración de nuestros técnicos, y con la colaboración de los Ayuntamientos; y con la colaboración en este momento -esperamos- de todos los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes, en los cuales se les ha sido sometido... de la Federación Nacional de Municipios y Provincias, etcétera.

En definitiva, la primera pregunta... aquí tiene usted la respuesta. Aquí están los tres tomos de... que conforman el Plan Territorial de Protección Civil de Castilla y León, Planal.

Dice que cómo vamos a implantar, que se van... cómo se van a implantar los servicios... bien, no, también ha hecho referencia, perdón, al tema del Plan, de un Plan concreto de emergencia exterior, creo que ha sido... creo recordar... bueno, sería el de Repsol Butano en Palencia -he creído entender, por la propia procedencia del Portavoz-. Pues bien, como ya he dicho -y esto también vale para el representante de Izquierda Unida- ese Plan se hizo, se aprobó y está homologado ¿eh?, como luego le contestaré al resto.

En este momento se han realizado las siguientes actuaciones: el Plan se ha distribuido entre los jefes de grupos de acción; se ha hecho el análisis del Plan por cada uno de los grupos individual, como, bueno... significar previamente que esto forma parte de la fase de

implantación -todo esto que estoy diciendo, ¿eh?-. Se han elaborado los extractos parciales que corresponden a cada grupo. El grupo de intervención ha realizado ya algunos ejercicios con los bomberos de Palencia. Está previsto también en este mes un ejercicio conjunto entre los bomberos del Parque de la Diputación en Venta de Baños.

El grupo químico, o sea, los grupos son: grupo de intervención, grupo químico, grupo logístico y grupo sanitario, por decirle los grupos que conforman. El químico ha realizado también un ejercicio con utilización de medios de comunicación, para comprobar los problemas que pueden resultar de la incrementación.

El grupo logístico ha mantenido contactos con la empresa y, hoy, día diecisiete de abril, hace un ejercicio de comunicaciones para transmisión de normas e instrucciones de sus integrantes y con los servicios de empresa. Está previsto, supongo que está para realizar.

El grupo sanitario, con los miembros del Centro de Salud de Venta de Baños tiene una... ha tenido una entrevista con la empresa y tiene previstas realizar una rueda de información con el servicio sanitario de la propia empresa, así como una vista conjunta a las instalaciones.

Bueno, podríamos continuar pero yo creo que, realmente, tampoco hay que entrar en más detalles. En definitiva, en definitiva, lo que quiero indicar -y con esto también respondo al representante de Izquierda Unida-, decía que quiero indicar que los Planes de Emergencia Exterior, a los cuales nos obliga la publicación de la Ley, están... están -vamos a decirlo químico, de riesgo químico-, están todos ellos aprobados, todos ellos están homologados, absolutamente todos; y, repito, son, dos que corresponden a Repsol, uno en butano, perdón, en Palencia y otro en Salamanca; dos que corresponden a Miranda de Ebro (Burgos), Elf Atochem y el de Montefibre; y, por lo tanto, la Junta, la Comunidad de Castilla y León en este momento tiene elaborados todos los Planes de Emergencia Exterior de Riesgo Químico.

He hecho referencia -no sé si recuerda Su Señoría- a una posibilidad, en Valladolid, de una empresa -no me acuerdo cómo se llama, PG, PG o algo así- que es de pinturas, que en este momento el Decreto que afecta a este tipo de riesgos exteriores no le afecta, debido a que ha cambiado el proceso productivo; entonces en cuanto el proceso productivo esté plenamente desarrollado, habrá que determinar si está afectado o no, y procederíamos naturalmente como... conforme fija la norma básica.

También le decía que el de accidentes en transportes de mercancías peligrosas debe estar comunicada la directriz porque estas directrices no las elabora la Junta de Castilla y León, las directrices son competencia de la Administración Central, y con esas directrices es con la que nosotros elaboramos los Planes. Entonces, esta directriz, aún no está publicada; y no es cuestión de echar

culpas a nadie, que aquí no... "repito" no hay que echar culpas a nadie ni hay que buscar confrontaciones. Es un hecho, ahí está; la directriz no está publicada y, por lo tanto, no podemos elaborar el Plan, pero continuaremos naturalmente con la elaboración de Planes. Eso, por temas concretos que correspondían también al representante...

En cuanto al tema de petición de ayudas a que se refería, bien, la Junta de Castilla y León, naturalmente, ha hecho frente a todos los daños derivados en las... en todas las infraestructuras y todos los temas que son de su propia competencia. Por ejemplo, podría hacer referencia a un expediente extraordinario de gasto, aprobado por la Consejería de Fomento, por importe de 500.000.000 de pesetas, por ejemplo. O podría hacer referencia al convenio firmado con la Diputación y el Ayuntamiento de Béjar, para el realojo de las familias que tuvieron la desgracia de que sus viviendas no pudieran ser... o sea, que se viesan afectadas por los temporales.

Pero, pero he de señalarles que la competencia, por ejemplo, para la declaración de zona catastrófica no es competencia tampoco de la Junta, es de la Administración Central. Y el... el Boletín Oficial del Estado, del dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, publica un Real Decreto, el Real Decreto 4/1996, que es el que, efectivamente, de acuerdo con la competencia, regula cuáles son todas las medidas que se toman... que se toman y que afectan a todas las zonas del Estado; o sea, no sólo de aquí, sino a todas. Y son precisamente las que abren el camino para la solicitud de las ayudas y, en función de ellas, vienen las actuaciones posteriores.

Entonces, bueno, habla, por ejemplo, de medidas... dice que se aplicarán en los términos municipales o áreas de los mismos que se determine por el Ministerio de Justicia e Interior. Es decir, es al Ministerio de Justicia e Interior al que corresponde, previa propuesta de la Dirección General de Costas, del Ministerio de Obras Públicas, de Transportes y de Medio Ambiente, la de determinar, en el aspecto solamente de los municipios que sean ribereños, determinar a cuáles les afecta. Repito, pues, los dos Ministerios: el uno propone en el ámbito de su competencia y el otro es el que determina cuáles son los municipios que les afectan.

Mire, entonces, repito, es el Artículo 1. El resto de los artículos va señalando, pues cuáles son las... las ayudas que se conceden, o que se pueden conceder, perdón. Habla, por ejemplo, desde la moratoria en la aplicación de pagos; habla... la exención de cuotas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles; habla de la regulación de empleo, de los expedientes de regulación de empleo. En definitiva, habla de un montón de... vamos, de una serie, perdón, de ayudas que se pueden conceder. Y en el Artículo 7, que es el que, desde este punto de vista, para nosotros quizá... bueno, no lo sabemos, porque depende de las personas en concreto; hay personas que,

quizá, la moratoria en los créditos puede ser muy importante, o el tema de ayudas al desempleo puede ser fundamental. Pero vamos, hay un tema importante. Y digo que es importante, por una causa: porque en él se conceden créditos extraordinarios. Es el Artículo 7, en el cual se conceden dos créditos extraordinarios "repito", para todo el Estado, no sólo para la Comunidad de Castilla y León, que es uno de 2.000 millones y otro de 10.000 millones de pesetas. Repito, está publicado a mediados... o sea, justo hace un mes, el día dieciséis de marzo.

También se determina el ICO, como agencia financiera del Estado se le dota de un crédito extraordinario de 2.000 millones para créditos; es decir, que pueden pedir todos los damnificados "repito" que estén en esa relación que tiene que decir el Ministerio del Interior. Y luego indica, indica la forma como se tramitan las propias ayudas; ayudas que se tramitan de acuerdo con una Orden de Interior, de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Entonces, éste es el paso previo, es el paso previo para las ayudas, repito, a personas físicas o jurídicas. Y la Junta, en lo que se refiere a sus competencias, a sus infraestructuras, ya ha procedido a subsanarlas en todos los casos... vamos, en la mayoría de los casos.

Me pedía "creo" el representante del Grupo Mixto en cuánto se había valorado el tema de León. Efectivamente, León fue una de las provincias que resultó más afectadas, y valoración que hizo la Junta, naturalmente, partiendo de datos... unos que son propios y otros que no son propios, que fue de unos... entre 2.500 y 2.800 millones de pesetas. Entonces, todo el tema de infraestructuras de la Junta, como le he dicho, ha sido... y todo lo que es de la Junta ha sido acometido, está siendo acometido y ha sido acometido. Y, en cuanto a las personas "repito" físicas y jurídicas, el marco es el Real Decreto de cuatro de marzo, al que yo he hecho referencia, publicado en el Boletín del dieciséis.

Bueno, decía el representante de Izquierda Unida... será, posiblemente, porque yo no... Por una parte, por una parte me pedía que cómo estaban los programas especiales. Creo que se lo he dicho ya anteriormente: están todos elaborados. Pero, por otra parte, me decía que él consideraba "seguramente por razones que no son ciertas, en este caso, digo yo, lo de no son ciertas lo digo yo" no se había basado, no se había concretado. Bueno, como muy bien ha dicho el representante del Partido Popular, si ustedes quieren podemos estar hasta las diez de la mañana de mañana, que empezamos el Pleno, y vamos concretando uno por uno... Pero, como ustedes quieran, no hay pega ninguna.

Lo que sí que quiero decirle es que decía, quizá porque no había otra cosa que decir se han dicho cosas que no son relevantes, que no son importantes. Bueno,

yo me pregunto -me disculpa usted- si cuando yo he hecho referencias al salvamento de vidas humanas no es importante; no lo sé, no lo sé, yo entiendo que es muy importante. Entonces, ese tema... he hecho una referencia, he hecho una referencia, en concreto, creo que ha sido a Palencia y la utilización del helicóptero de Protección Civil, que ha estado en todo momento a disposición. Pero hay... hay más casos, por ejemplo, en Ávila -que se me ha pedido que concrete, y concretaré algunos temas-, en Ávila, por ejemplo, ha habido... bueno, bastantes personas a las cuales se las ha tenido que desalojar de refugios de alta montaña, pues, por ejemplo, tenían problemas de diálisis, de medicación, etcétera, y los medios de la Junta se han puesto a disposición; y los medios de la Junta son los que a esas personas las ha rescatado. Y, por lo tanto, no sé si las han salvado la vida o no, pero bueno, lo que sí que es claro es que ha sido una actuación, para mí, relevante e importante. Pero vamos, supongo que realmente se refería a los otros temas que yo he dicho.

Pasando al tema de Ávila, voy a decir una... una ligera relación. Como les he dicho antes, el rescate de personas aisladas por la nieve en alta montaña. Colaboración, con el helicóptero de la Junta de Castilla y León, en localización y alimentación de animales aislados por la nieve; también, pues, con el helicóptero se ha empleado para animales que llevaban varios días y que podían tener problemas de supervivencia, se ha repartido a través del helicóptero, se les ha soltado pacas de heno, a efectos de que no murieran por inanición. Se ha reparado, se ha... vamos, se han limpiado los accesos a repetidores de televisión para que no estuviera incomunicado. Y, es más, nuestro propio helicóptero ha sido el que transportaba al personal técnico.

Tenemos, por ejemplo, en el puerto del Pico, en el puerto del Pico -también de Ávila- en los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de diciembre, el helicóptero ha estado trasladando equipos y material eléctrico para el refugio de La Laguna de Gredos. Ha habido -como dije- distribución, no sólo de heno, sino también de sal para el ganado. Se han hecho vuelos de reconocimiento en el área con funcionarios de la Junta, precisamente para ver si había personas que estaban aisladas y hacía falta que fueran sacados por el helicóptero, para evitar los problemas a los que antes he hecho referencia.

Mire, digo que es absolutamente inacabable si empezamos uno por uno, que, insisto, podemos terminar mañana a las diez, y no sé si acabaríamos.

Hay otro tema, que es el grado de cumplimiento... el grado de cumplimiento del convenio. El grado de cumplimiento del convenio -que, como he dicho, se firmó en diciembre del año pasado- podemos decir que es absolutamente satisfactorio, absolutamente satisfactorio por ambas partes. Es decir, como, por otra parte, figura en

las normas y como, por otra parte, es lógico, ha habido una plena colaboración entre las Administraciones implicadas. Como ya dije antes, la Protección Civil no ha dado lugar a transferencia de medios personales y humanos, como consecuencia, en aquel convenio se decía que los medios personales del Gobierno Civil... de la Delegación del Gobierno se pondrían a disposición de la Junta, como así de hecho ha sucedido: hemos trabajado conjuntamente, y creo que el grado de cumplimiento es absolutamente satisfactorio.

Quiero finalizar diciendo, una vez más -volviendo al principio-, que la colaboración entre las Administraciones ha sido total, ha sido absoluta; incluso, como decía antes, tengo aquí, creo que es de León... tengo, efectivamente, de León, una felicitación de la Guardia Civil a los medios de la Junta, por el grado de colaboración y de eficacia logrado en determinadas tareas que se han hecho conjuntamente. Entonces, efectivamente, así ha sido. Pero, insisto, el tema no es la felicitación o no; lo importante es -creo- que la colaboración ha existido, que la colaboración ha funcionado, ha funcionado satisfactoriamente, que en ningún momento ha habido confrontación por parte de la Junta, porque entendemos que sería malo para todos; y, en definitiva, que la Junta hace y ha hecho asunción de sus competencias, de sus responsabilidades, y con la elaboración -como he dicho ya- del Plancal, Plan Territorial de Protección de Castilla y León, continuaremos en ese camino. Y tenemos, naturalmente, diseñado un sistema que nos permita hacer frente, mediante equipos fijos y móviles, de nuestras responsabilidades. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y con... y con toda brevedad. Claro, ya... esté seguro, señor León, que será con toda la brevedad, con toda la brevedad del mundo, para no interrumpir el descanso de algún Procurador, además.

Claro, señor Consejero, es que con usted es poco menos que imposible que debatir, porque claro, aquí, declaraciones de buena voluntad, declaraciones de intenciones, ofrecimientos de colaboración... Pero claro, es que eso es... le iba a hacer casi un chiste, pero no me atrevo, ¿no? Es la fase de aquellos que beben mucho, que primero hacen la negación de la evidencia antes de llegar ya a la triste constatación de la realidad. Es decir, primero es la negación de la evidencia, ¿no? Entonces, claro, el señor Consejero dice "no, aquí la Junta de Castilla y León ha ofrecido toda su colaboración y no ha tenido en esto ningún ánimo de confrontación". Bueno, yo... de verdad, me fío bastante de los medios de comunicación en esta Comunidad Autónoma, porque son el instrumento que tenemos para conocer a menudo lo que dice la Junta, ya que a la Junta le cuesta mucho comparecer en estas

Cortes. Claro, la Junta responsabiliza a los Gobiernos Civiles de la situación; está aquí. Si esto no es ánimo de confrontación, dígamele usted.

En segundo lugar, responsabilizar a estas Cortes de que la Junta de Castilla y León no comparece en las mismas, cuando el problema está encima –y nunca mejor dicho– de los ciudadanos, me parece que es otra negación de la evidencia; lo que pasa es que lo voy entendiendo. ¿Sabe por qué no ha comparecido usted en el mes de enero, cuando se le requirió? Porque usted no tenía el Plan Territorial de Coordinación; por eso no ha comparecido usted aquí. Y bienvenida sea esta comparecencia y bienvenida sea esta fiscalización que desde las Cortes se hace al Ejecutivo Regional, porque eso les obliga a que ustedes vengan aquí con algo, con algo. El problema es que, demasiado a menudo, estas Cortes tienen que ir por detrás de la realidad y de los problemas de los ciudadanos; y de ello no nos sirve, digamos, el disfrute político de la confrontación, sino que es la evidencia de la ineficacia ante la resolución de los problemas. Y usted no ha comparecido en estas Cortes a tiempo, porque no tenía nada que explicar, porque no tenía nada que traer a estas Cortes y porque no tenía nada que demostrar a los ciudadanos, en ejecución y en cumplimiento de sus obligaciones, que no son otras que las de trasladar seguridad a los ciudadanos, que trasladarles confianza, que trasladarles certeza de que, ante situaciones de emergencia, sus problemas van a estar mejor atendidos, en virtud del cumplimiento de sus obligaciones y en virtud del cumplimiento de sus competencias. Y si fruto de ese requerimiento que se le hace de los Grupos de Oposición, usted ha acelerado los trabajos para la elaboración de ese Plan Territorial, bienvenido sea. Pero le falta algo más, hombre: ese Plan Territorial yo no sé si estará homologado, lo desconozco, lo presenta usted aquí como golpe de efecto. Pero usted sabe que, en ocasiones anteriores, cuando usted ha presentado organigramas de la Junta de Castilla y León para su homologación, le han tenido hasta que recriminar que no conociera la Consejería de Presidencia, el nuevo organigrama de la Junta de Castilla y León en el cual aparece la Consejería de Industria. Y ustedes, en el ofrecimiento de colaboración y en el organigrama que como consecuencia del convenio crean con el Gobierno de la Nación, con el Ministerio de Justicia, ustedes meten al Jefe de Servicio de Economía y al Secretario Técnico de Industria, Jefe de Sección de Industria, cuando usted debiera saber, como consecuencia de la reorganización administrativa de esta Junta de Castilla y León, que Industria tiene competencias en materia de protección civil y, por lo tanto, el jefe de servicio correspondiente debiera estar ahí representado. Y, hasta eso le tienen que corregir a usted.

Despachar una comparecencia de estas características, a estas alturas –independientemente de que a su Grupo le parezca satisfactorio cuando llueve o cuando hay sequía, y que en todo ello encuentre motivos de

satisfacción– leyéndonos la disposición del Gobierno de la Nación que regula las ayudas y quiénes tienen derecho a acudir a esas ayudas, de verdad, es que me parece, cuando menos, frívolo, señor Consejero. Porque no corresponde a estas Cortes, por lo menos formalmente, aunque políticamente eso a ustedes se les dé demasiado bien, a menudo, por aquello de buscar responsabilidades en los demás ante las carencias de uno mismo, nos parece absolutamente insuficiente y, si acaso, una tomadura de pelo que a la hora de hablar qué han puesto ustedes, qué dinero han destinado ustedes para paliar los efectos de las inundaciones, nos lea aquí el Decreto del Gobierno de la Nación referido a las ayudas para las inundaciones. Pero ¿no le parece a usted esto, cuando menos, poco serio?

A mí me parece francamente poco serio, porque no ha habido manera de arrancarle a usted dónde han quedado los compromisos que su Presidente ha asumido públicamente en los lugares donde los problemas estaban sustanciados. Y dígame usted si 500.000.000 de pesetas, que parece que la Consejería de Fomento ha destinado para paliar los efectos de las inundaciones, dónde, cuándo, cómo, en virtud de qué convocatoria, a quién han beneficiado, quiénes han concurrido a ellos, qué problemas han contribuido ustedes a resolver. Porque es que, de hacerles caso a ustedes, de hacer caso a su Presidente, ¿eh?, pues sólo para Soria, ustedes tenían destinados 500.000.000 de pesetas para paliar los efectos de las inundaciones. Yo sé que es muy duro al Consejero de Presidencia pedirle aquí pronunciamientos en contra de su Presidente, porque, seguramente, pues el cese estaría asegurado. Pero, discúlpeme usted, discúlpeme usted, su Presidente manifiesta que tienen 500.000.000 de pesetas destinados sólo para la provincia de Soria. Usted nos dice aquí que tiene 500.000.000 de pesetas, la Consejería de Fomento, para la Comunidad Autónoma. ¿Dónde están?, ¿en qué se han gastado? y ¿a quién han beneficiado?

Por todo ello, señor Consejero, y en ánimo de cumplir mi palabra de brevedad, no sometan ustedes a la Comunidad de Castilla y León a la improvisación. Los avatares de la naturaleza nos sorprenderán a todos, sin duda alguna, pero nos corresponde a los que tenemos responsabilidades públicas, y más a quienes tienen responsabilidades ejecutivas, haber establecido los mecanismos de coordinación y de prevención para que eso sorprenda menos a los ciudadanos; y ésa no ha sido la realidad en este caso. No se puede hacer electoralismo también con las tragedias. No se puede prometer todo en todos los sitios al mismo tiempo sin tener ni consignaciones presupuestarias, sin haber establecido el entramado institucional suficiente para dar cobertura administrativa a la resolución de esos problemas. Y ustedes, en esto, han obrado a la contra una vez más. Y, ni la Comunidad Autónoma se lo merece, ni la eficacia en la prestación de los servicios se lo merece. Y, tenga la certeza que, aunque

nada más sea para que ustedes trabajen y para que ustedes cumplan los compromisos que a través de convenios incluso firman, le pediremos más comparecencias. Y, si fruto de esas comparecencias, planes a los que ustedes estaban obligados hace años, porque la Ley 2/85 es verdad que fue recurrida, pero desde el año noventa y dos, ustedes podían haber elaborado su plan territorial correspondiente, y no lo han hecho. Y de los planes especiales, de los planes especiales -que tenga la certeza el señor Portavoz de Izquierda Unida- no nos tiene usted aquí hasta las diez de la mañana contándonos; en un cuarto de hora nos los habría despachado. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Crespo. Señor Otero, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, no sé si estoy aterrizado por lo que me ha dicho, si estoy frustrado, si estoy asombrado, si estoy... No sé cómo estoy, señor Consejero.

Desde luego, me ha informado usted de todo; eso también es verdad. Esa solicitud de información, en cierta medida, me satisfizo. Y le explico por qué: me ha dicho que las ayudas, perdón, que la valoración de los daños a la cuantificación de los daños en la provincia de León son de 2.500 a 2.800 millones de pesetas. Pero luego ya, tácitamente, se deduce -por lo que luego le expondré- que las ayudas para paliar los daños, cero. Que, por consiguiente, no procede hablar de criterios de reparto. Que, por consiguiente, no procede hablar de ejecución o del estado de ejecución de esas ayudas que -repito- son cero. Y, que, por consiguiente, no procede tampoco hablar de los proyectos de futuro para la ejecución de aquellas ayudas que no se han ejecutado porque no existen. Más o menos me ha venido a decir usted eso.

Y se lo voy a explicar por qué he sacado esas deducciones. Además, ha sido usted muy explícito. No me ha dicho cuánto o con qué partida presupuestaria, o cuánto dinero iba a destinar la Junta para paliar los daños en la provincia de León; pero me ha dicho que los únicos daños que la Junta de Castilla y León va a reparar son los daños ocasionados en sus bienes propios, en lo suyo, en sus carreteras, en sus caminos, en sus bienes propios. Eso no lo dijo el Presidente de la Junta cuando fue a León, porque, imagínese usted que hubiera ido el Presidente de la Junta, se hubiera puesto las botas y no sé si un casco llevaba o un chubasquero, o algo así, y dijese: mucha agua, mucha agua por aquí, pero no se preocupen porque miren, lo nuestro lo vamos a arreglar, de eso pueden estar tranquilos; nuestras carreteras las vamos a reparar; ahora, lo suyo... ¡uf, a ver si viene el decreto ese del Estado de marzo y les echa una mano, porque la Junta no les va a dar ni un solo duro! Si hubiera dicho eso, ¡hombre!, le hubieran corrido pero, por lo menos, no hubiera mentido;

hubiera dicho la verdad. Por lo menos hubiera dicho la verdad y no hubiera creado falsas expectativas ni falsas ilusiones entre todos los damnificados en la provincia de León y que es extensible, además, al resto de las provincias de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, querido José María Crespo, los 500.000.000 de pesetas de la Consejería de Fomento son para arreglar sus carreteras propias, sus bienes propios. ¡Sólo faltaba que no arreglasen lo suyo!, ¡sólo faltaba! Pero es que las ayudas que el Presidente de la Junta prometía no era para arreglar lo suyo; era para ayudar a los damnificados. Eso es lo que prometía el Presidente de la Junta, entre las falacias que le acostumbran. Por lo menos, ¡hombre!, ejerza usted como Consejero de la Presidencia sus influencias sobre el señor Lucas, y dígame que no le meta en estos apuros. O, que no vaya, que nadie le mandó ir a ver las inundaciones. ¡Haber si quería ver correr mucha agua! Pues para eso que vaya a las cataratas del Niágara, que son más bonitas. O que no vaya, o que si va, no empiece a regalar ahí millones y luego no los cumpla. Porque -repito- engaña y tima a los leoneses, a los cuales les crea falsas expectativas, y por extensión -reitero-, al resto de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

En definitiva, del Real Decreto 4/96 de la Administración Central, aquí no hay ni que mencionarlo, porque estamos en la Administración Autonómica. Ya... ya comparecerá el Ministro o quién sea en la Administración Central, pero no creemos que aquí sirva como escudo para decir: no, mire, es que es la Administración Central; nosotros arreglamos lo nuestro y a los de las ayudas, la Administración Central.

Y, por consiguiente, pues por eso lo digo yo: criterios para reparto: cero, porque no hay reparto de nada; estado de ejecución: cero, porque no hay nada que ejecutar; arreglar las carreteras nuestras y los caminos nuestros. Bueno, pues bien, que lo hubiera dicho el señor Lucas eso cuando fue. ¡Claro!, no hubiera ido si hubiera dicho eso.

Permítanme, y pido en este caso perdón a los periodistas que están aquí presentes, quizá sea por deformación profesional y por haber ejercido la actividad de periodista durante diez años, pero mire, cuando yo vaya a León y me pregunten a modo de titular, les diré: "No hay ayudas de la Junta para los leoneses". Mejor dicho: "No hay ayudas de la Junta para los damnificados en esta Comunidad Autónoma por los inundaciones, a pesar de las reiteradas y millonarias promesas del Presidente de la Junta". La Junta sólo va a arreglar sus bienes, su patrimonio en cada una de las provincias, y a los demás "que les den morcilla", que además es leonesa, salvo que usted me lo explique de otra manera. Nada más que añadir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Sí, señor Presidente. Mire, señor Consejero: sin retórica y al grano. Usted me ha respondido, de todas las preguntas que yo le hecho, a una, a una. Me ha respondido al tema de los planes territoriales que están elaborados y tal. No sé si de verdad están homologados como ya se le ha dicho aquí, bienvenido sea; continúe trabajando sobre ellos si falta la homologación y póngase en marcha cuanto antes.

De los planes especiales, pues ha vuelto a repetir lo que repitió en la primera intervención. Es decir, no ha añadido nada.

En tercer lugar. Mire usted, no me ha hecho usted un regate fino, un regate en corto, un regate elegante; ha hecho usted una patada a seguir. Cuando yo le he preguntado por actuaciones concretas importantes de la Junta, me ha contestado usted con el Real Decreto que regula las subvenciones, las ayudas, el Real Decreto que se publicó en el Boletín dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, competencia del Estado... Nos ha leído usted qué Ministerios eran los implicados; le ha faltado darnos el detalle de cómo eran las hojas de solicitud. Nos lo ha explicado usted muy bien, pero, competencia del Estado. Dineros que han venido del Estado, no sabemos... yo no sé -y usted no me lo ha dicho- a qué pueblos o a qué zonas o a qué provincias de esta Comunidad, esos 2.000 y 10.000 millones de pesetas de que nos ha hablado, eso competencia y... insignia y medalla para el Gobierno Central. No se apunte usted algo que... de lo que ni ha tenido competencia ni de lo que ha... de lo que pueda presumir.

Yo le he preguntado por actuaciones importantes, mire, y como usted es buena gente -se lo digo sinceramente, usted es buena persona; usted es buena persona, no me cabe la menor duda-, pues le voy a permitir la licencia que ha tenido conmigo de decir que vamos... que parece que yo no demuestro preocupación por las vidas humanas. Yo creo que bueno, en este tipo de intervenciones... -se lo repito- yo se lo admito a usted porque estoy convencido de que usted es buena gente, usted es buena persona y que lo ha hecho única y exclusivamente con el ánimo de salir del paso. Pero no me ha hablado de ninguna actuación importante que haya realizado la Junta y haya llevado a cabo la Junta como consecuencia de estas inundaciones. No. Recordarle, aprovechando esto, recordarle al Portavoz del Grupo Popular también que, lógicamente, la Oposición cuando hay sequía, se preocupa de la sequía y cuando hay inundaciones, se preocupa de las inundaciones. Vamos a continuar haciéndolo, señor Portavoz; vamos a continuar haciéndolo; es obvio y evidente.

No me ha contestado usted a lo fundamental, que por activa y por pasiva lo han dicho el resto de los Portavoces

de los Grupos. No me ha dicho usted qué cantidades hay comprometidas, qué cantidades hay... cómo se ha cumplido la palabra dada por el Presidente de la Junta allá donde iba en los momentos de producirse las inundaciones o las catástrofes. No me ha dicho si... ni siquiera si una sola, uno solo de los compromisos adquiridos por el señor Presidente, por el señor Lucas, pues se ha cumplido por esta Consejería; ni uno. Solamente se ha limitado a decirme que nos podemos estar aquí hasta las doce de la noche leyéndonos carreteras que ha limpiado usted y vidas humanas, importantísimo, que ustedes han salvado.

Por tanto, vuelvo a repetir, y, en lo concreto, acláreme eso, señor Consejero, acláreme cuáles son las actuaciones importantes; qué dineros ha gastado, o se ha comprometido el gasto, se ha comprometido el gasto por parte de la Junta como consecuencia de las inundaciones. Y, dígame, relátame, por lo menos uno, ya no digo todos, los múltiples compromisos que adquirió el señor Lucas en campaña electoral; dígame si alguno de esos compromisos se ha llevado a cabo o está en estudio o hay algún proyecto por parte de la Consejería. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Señorías, muy brevemente. Yo creo que la discusión ante esta comparecencia ha derivado más hacia lo normativo; es decir, o sobre todo hacia las... las políticas y los planes de actuación, que propiamente hacia las actuaciones, que es lo que yo creo entendía la solicitud de la comparecencia. Pero, la verdad... la verdad es que en esas actuaciones, en esas actuaciones yo creo que ha apuntado suficiente el señor Consejero y podría, como ha dicho, haber apuntado muchísimas más. Yo, sencillamente, decir que parece ser que, ante esta comparecencia, a alguno de los Portavoces de los Grupos de la Oposición se le ha calentado la boca -que yo creo que es bastante habitual en él- y además, ha contagiado a los demás. Porque, puedo decir que casi con expresiones... iba a decir que casi insultantes -falacias, patadas...- en fin, todo esto, se ha llegado, incluso, a rayar la propia cortesía parlamentaria.

En definitiva, yo no tengo nada más que incidir en que... y repetir que creo que, dentro de las posibilidades que la Junta tiene -y ha puesto más, casi, todavía de las que tenía previstas-, la actuación ha sido correcta. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Félix. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Yo terminaré...

digo empezaré como ha terminado el Portavoz del Grupo Popular. Efectivamente, yo creo que es ya de por sí una falacia -voy a emplear la misma palabra que se ha indicado- hablar de su Presidente, cuando yo tenía claro que el Presidente es Presidente de todos, para empezar, es Presidente de todos.

Bien. Entonces, creo que, al final... yo creo que se ha convertido en una declaración... Él ha hablado del electoralismo que hacían otros. Yo creo que en este caso se ha hecho demagogia, que se ha hecho demagogia, además innecesariamente, utilizando expresiones, utilizando palabras que creo que no era el momento, y que -repito- son demagogias desde mi punto de vista; quizá me equivoque, pero es lo que yo he pensado al oírlo.

Por ejemplo, se dice que se comparece ahora poco menos que porque la Junta no ha querido, y que este Consejero está descargando la responsabilidad en las Cortes. Yo es que no creo que nadie de los aquí presentes -y menos los que están en el tema- hayan entendido eso. Porque si Su Señoría, que es quien presentó la propuesta de comparecencia, mira la fecha en que fue calificada; si a continuación se fija la fecha en que fue fijada la comparecencia y comprueba que aquel día se puso un Pleno y, por lo tanto, por eso hubo que pasar a la fecha que estamos hoy, verá que nada tiene que ver con la Junta.

Entonces, creo que es demagógico, aquí, el decir que es la Junta la responsable de que se comparezca hoy y no se compareciera en su momento. Hay que ver la fecha en que fue presentada, la fecha en que fue calificada y las causas por las cuales no pudo hacerse en su momento. Yo, naturalmente, no me parecía oportuno hablar de ello, pero lo que sí que quería dejar claro era que no había sido culpa de la Consejería, ni de la Junta, la no comparecencia, porque, en definitiva, prácticamente toda la documentación aquí presentada se tenía ya. Es más, la comparecencia está preparada desde aquella fecha. Entonces, lo que no se puede decir es que hemos venido más tarde para seguir trabajando y presentar como una cosa de efecto el plan territorial, que, por cierto, es un plan director. Entonces, creo que -insisto- no es correcto, por lo menos, hacer eso.

Bien. Dice que yo he hablado de que hay por mi parte un ofrecimiento de colaboración. Yo, me parece... me debo explicar muy mal. ¡Hombre!, muy bien... tan brillante como el representante del Partido Socialista en esta Comisión, el Portavoz, no soy, lo reconozco, lo reconozco. Pero, quizá, lo que no gane en demagogia o en brillantez, puedo, quizá, ganarlo en seguridad de lo que digo y en credibilidad, por tanto.

Entonces, decir, decir que me he limitado a ofrecer colaboración, cuando lo que yo he dicho, efectivamente... las colaboraciones concretas, las actuaciones concretas... y ahora diré alguna más, ¿eh? Entonces, me parece -repito-, pues eso, se gana mucho más... al hablar

y al decir las cosas, la brillantez es mayor, lo reconozco, es mayor la brillantez. Creo que es menor la credibilidad, pero bueno, cada uno tenemos nuestra forma de exponer las cuestiones.

Bien. Dice -y lo ha dicho algún representante más- lo del Decreto del cuatro de marzo. El Decreto del cuatro de marzo, como ya he dicho, la competencia en la declaración de zona catastrófica y la calificación de aquellos municipios que tienen derecho a las ayudas no es competencia de la Junta, es competencia de la Administración estatal. Entonces, yo no echo culpas a nadie, simplemente me limito a exponer unos hechos: quien tiene la competencia ha publicado el Decreto, y, en función de ese Decreto, son las ayudas a personas físicas y jurídicas; y ahí, eso es lo que condiciona todo tipo de ayudas a personas físicas y jurídicas. Y el resto de los daños ocasionados a las infraestructuras, que competen a la Junta, todos se han ido arreglando con créditos normales; y además... -he dicho-, y además de los normales ha habido uno extraordinario, que es al que me he referido. Pero claro, no podemos elevar a categoría lo que he dicho yo que es un crédito extraordinario, porque entonces lo que estamos haciendo es sesgar el sentido de mis palabras, y creo que no es eso lo que Sus Señorías pretendían.

Pero vamos, como seguramente ha sido culpable el Consejero que informa, al no expresarse bien, quiero que quede muy claro. Ése era exclusivamente un plan especial, no era... no tenía nada que ver con lo normal, con los créditos normales; fue un crédito que se habilitó especial para ese tema concreto -como ha habido otro tipo de ayudas, y me he referido, por ejemplo, al caso de Béjar-.

También se ha comentado que, hombre, que el arreglar las infraestructuras propias... que claro, naturalmente. Pero es que las infraestructuras propias no es algo etéreo, son cosas concretas, son infraestructuras concretas que las utilizan todos los castellanos y leoneses, incluso gente de fuera; y que, por lo tanto, están ahí y son para uso de todo el mundo. Y, por lo tanto, creo que es lo primero que ha de arreglarse, y así se ha hecho.

Insisto, el tema de personas físicas y jurídicas, el marco es el que he indicado, y de él es del que se derivan las ayudas. Que no quiere decir que no sean complementadas con la Junta, ¡cuidado! Pero la solicitud, y los Ayuntamientos y municipios que tienen derecho a ello, se deriva de ese propio Decreto. Por lo tanto, yo he querido poner un poco el marco en el cual estamos hablando, porque es que, si no, al final, bueno, pues yo mismo me estaría engañando, y no... El marco es el Real Decreto, la Orden; y de ahí vienen los... nacen los derechos, porque es quien tiene la competencia quien lo declara.

Bien. Bueno, como parece ser que se ha vuelto a decir que he hecho muy ligera referencia a actuaciones, pues voy a leer solamente una de un Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en una sola provincia, por ejemplo. Y son actuaciones concretas. O sea, que estamos... la comparecencia es "actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León como consecuencia de los pasados temporales e inundaciones". Por ejemplo, la mina Carmona -no sé...-, por la inundación de la segunda planta del pozo Picolín, se intervino... Picalín -perdón-, Picalín, se intervino en la misma el día ocho de enero a las nueve de la noche; el día diecinueve se volvió a actuar en la misma, acompañados por el facultativo y la Guardia Civil de Matallana de Torío. Los asistentes acordaron una serie de medidas concretas para garantizar los trabajos interiores, ante la invasión de agua; se reforzaron la entibación de las labores y se procedió a desalojar el agua.

En la Sección Comarcal del Bierzo, seis de febrero del noventa y dos, remitió a las treinta y tres empresas mineras de la zona de El Bierzo, también, una serie de normativa, una serie de ideas, una serie de actuaciones que debían realizar como consecuencia de lo mismo.

Algunas explotaciones concretas más solicitaron información para la tramitación de regulación de empleo, y se les informó cómo tenían que hacerlo, porque -como he dicho antes- esa regulación de empleo está acogida... está recogida -perdón- en el Decreto al que yo me he referido. Entonces, entre ellas, por ejemplo, está Virgilio Riesco o Antracitas de Rodrigo, Sociedad Limitada.

El día diecisiete de enero se fue a la mina Alto Bierzo, S.A., precisamente a colaborar en las labores concretas en los problemas que se habían planteado. En Antracitas del Arlanza, el dos y el dieciocho de enero del noventa y seis. En Minas La Sierra, el siete de enero del noventa y seis. En Antracitas de Matarosa, el tres del once del noventa y seis.

Vuelvo a decirle que podemos pasar una revista, provincia por provincia, provincia por provincia, Servicio Territorial por Servicio Territorial, de las actuaciones realizadas.

Entonces, vuelvo a insistir en lo que ya dije al principio: en este tema no se ha ofrecido colaboración; se ha dado la colaboración, porque es obligación, entre otras cosas, y como es obligación, hay que hacerlo.

Y bueno, efectivamente, el tema al que usted se ha referido, quizá yo le entendí mal, pero le había entendido eso.

Entonces, con esto, y agradeciéndole al representante del Grupo Popular el apoyo a la comparecencia de este Consejero, doy por finalizado, de momento este...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador miembro de la Comisión que no haya intervenido? Señor Procurador.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Muchas gracias, señor Presidente. Yo procuraré centrarme en lo que era la comparecencia, las actuaciones. Y quiero hacer referencia a la provincia de Ávila, ya que el señor Consejero la ha citado.

En primer lugar, quiero hacer una exposición de la situación a aquellas fechas, y casi casi hasta ahora algunas de ellas se mantienen. Quiero recordarle al señor Consejero que las carreteras... por ejemplo, el puerto Peña Negra, que está en la carretera que va de Piedrahíta a la C-500, estuvo cerrado a causa de la nieve, si no recuerdo mal, hasta la última semana del mes de marzo. El puerto de Mijares también estuvo en las mismas circunstancias. El trazado de la carretera 500, en la zona de Gredos, estuvo también cerrado al tráfico durante... bueno, hasta mediados, bien pasados, del mes de marzo. Esto en cuanto a la situación real. Me consta, entre otras cuestiones, porque lo visité personalmente.

En cuanto a los daños producidos allí en la zona, en la zona del Valle del Tiétar y en la zona de la Sierra de Gredos, en lo que se refiere a la carretera 500, a las localidades que están afectadas por esa carretera, a nosotros nos consta que se han producido daños, como consecuencia de la nieve, en las explotaciones agrarias y ganaderas, en las viviendas y en los inmuebles, y también en el acceso a la Plataforma de Gredos, que es una zona bastante turística.

En la zona del Valle del Tiétar, los daños que se han producido, fundamentalmente, han sido como consecuencia de las inundaciones por el temporal; y también nos consta que hay múltiples peticiones de vecinos de la zona de Arenas de San Pedro y de Candeleda que han tramitado solicitud de ayuda a través del Ayuntamiento, de cada uno de los Ayuntamientos, para que éstos dieran traslado a la Junta.

Como usted, en su intervención, ha dicho que... ha citado, entre otras, las actuaciones de la Junta, el tema de helicópteros y las pacas a las vacas, yo la pregunta que le quiero hacer es si se ha limitado a estas actuaciones por parte de la Junta -el llevar las pacas para las vacas-, o qué previsión tiene, o qué otro tipo de actuaciones tienen previstas, o cuáles se han realizado, sobre todo en la zona -digo, repito- de las localidades de la carretera 500, la C-500, porque ahí los daños como consecuencia de la nieve, pues, han sido bastante fuertes.

Y en otro orden de cosas, también ha hecho referencia a lo del Puerto del Pico. No sé qué relación tiene con la Laguna de Gredos, cuando ha citado los días veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de diciembre, que

han estado trabajando allí las máquinas para dejar accesible lo que es el puerto, para que se pudiera transitar. Quería que me explicara qué relación tiene eso –al menos yo no le he entendido bien–, qué relación tiene eso con lo del refugio de la Laguna de Gredos; porque no tiene nada que ver el Puerto del Pico con la Laguna de Gredos.

Y en conclusión, hecha esta exposición, quería insistir en lo que ya se ha dicho anteriormente. ¿Por parte de la Junta se tiene alguna valoración hecha de los daños que se han producido como consecuencia de los temporales, tanto de nieve como de agua, en la zona del Valle del Tiétar y en la zona de Gredos? ¿Qué tipo de actuaciones se han iniciado por parte de la Junta y cuáles se tienen previstas para esta cuestión? Y si se ha definido ya algún tipo de ayuda, o se va a establecer algún tipo de ayuda, para todas esas peticiones que hay, sobre todo que yo conozca, de la localidad de Arenas de San Pedro y de Candeleda. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Mesón. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Sí. Muchas gracias, Señoría. Bien. No se ha dicho Puerto del Pico. Yo aquí tengo Ávila 913 –quizá he leído mal–, kilómetro treinta y cuatro y medio; hubo unas reparaciones –no sé si me refería a ése–, una reparación del deslizamiento del terreno, que importó 14.670.000 pesetas. No sé si era ése, y he dicho el Pico..... Pero vamos, de todas formas... vamos a ver. Efectivamente, he hablado de... No, no, del Puerto del Pico no. No recuerdo. Habrá sido un error, pero no lo recuerdo.

Bien. Yo quería dejar una cuestión en este tema, que quizá no he dicho, y quería aclararla. Desde el primer momento, y cuando ya conocimos el marco jurídico al que yo me he referido antes, la Delegación del Gobierno en Castilla y León y la Consejería estuvimos en contacto continuo; de tal forma que todas las solicitudes... se nos pidió por la propia Delegación del Gobierno que las llevásemos –y así se hizo por las Delegaciones Territoriales– a los Gobiernos Civiles. ¿Por qué? Por lo que decía antes: por el tema de que el marco jurídico era, precisamente, el citado Decreto de cuatro de abril. Entonces, todas las peticiones de ayudas –como así está previsto a nivel del Estado– se tramitaban a través de las Delegaciones de Gobierno, que fue además quien hizo también una evaluación de sus daños, que nosotros no hicimos, como era lógico; y las de personas físicas y jurídicas se han tramitado todas a través de la Delegación del Gobierno y han ido destinadas justamente a estas ayudas, a este tipo de ayudas previstas en el Decreto.

Por lo tanto, ahí están. Lo que sucede es que la actuación de la Junta en ellas es complementaria. Enton-

ces, mientras la resolución de este tipo de ayudas no se lleve a cabo, no conocemos exactamente, primero, Ayuntamiento por Ayuntamiento, municipio por municipio, que hayan sido declarados como tales –como decía– por el Ministerio del Interior y, las ayudas concedidas a tenor de este Decreto que –vuelvo a insistir una vez más, por muy reiterativo que sea–, que es el marco jurídico y el marco a través del cual las ayudas a personas físicas y jurídicas se llevan a efecto.

Todos los demás temas, ya he comentado que se están... se han puesto en marcha los Servicios Territoriales de la Junta, las distintas Delegaciones Territoriales y las propias Direcciones Generales a nivel central.

Pero, por ejemplo, me hablaba usted de Ávila por ejemplo, actuaciones en Ávila. Pues en la Comarcal 500, en el tramo de El Barco de Ávila a Venta Rasquilla, en el tramo de Venta del Obispo al Barranco; en la 901 en el Puerto de Mijares; en Ávila 913, Puerto de Serranillos; en Ávila 900, el Puerto de Navalmoral; en la Comarcal 501, Arenas de San Pedro a Candeleda; en la 501, de la Nacional 403 a Cebreros; en la 903 de Burgohondo a Navatalgordo; en la 503 en el Puerto de Boquerón; en la 923 de la Nacional 502 a Arenas de San Pedro por La Parra, etcétera. Es decir, estoy diciendo la serie de actuaciones concretas en la provincia que usted me ha respondido, y hay... hay más de los distintos servicios pero, bueno, yo si quiere se las siga leyendo y, si no, lo vemos usted y yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señor Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Muchas gracias, señor Consejero, pero en el repaso que me acaba de dar, está citando, lo que... los que me han precedido antes le han dicho, son actuaciones todas en infraestructuras de la propia Junta. Yo le hacía... las preguntas iban un poquillo más allá y, en cualquier caso, le quiero reiterar lo que le he dicho antes: el puerto de Peña Negra, en la carretera que va de Piedrahíta a la carretera C-500, ha estado cerrado al tráfico hasta finales del mes de marzo. Entonces, las actuaciones, pues sí, se han hecho, se han hecho cuando ya ha llegado el buen tiempo y se ha ido... la nieve se ha ido quitando, pues, casi por su propio... por los rayos del sol. El puerto de Mijares, ha ocurrido... ha ocurrido lo mismo, exactamente igual: ha estado cerrado al tráfico hasta finales, hasta la última semana del mes de marzo. Y el trazado que va de... que da acceso a la plataforma de Gredos, bueno, incluso después de la última semana de marzo, aún estaba... no estaba abierto al tráfico. Ésa es una zona bastante turística, por el tema de la Laguna de Gredos, no por el puerto del Pico, sino por aquella, por aquella que le digo, bastante turística y bueno, pues ha creado bastantes perjuicios a la zona.

En conclusión, considero que no me ha dado respuesta a las preguntas que le hacía en cuanto a valoraciones, actuaciones por parte de la propia Junta y el tema de ayudas. El tema este de ayudas, localizadas en la zona de Arenas de San Pedro y Candeleda, vinieron como consecuencia de que la población, al ver las manifestaciones hechas por el Presidente –el Presidente de todos los castellanos y leoneses– hizo en los medios de comunicación, que la Junta iba a poner a disposición, iba a habilitar una serie de créditos, que creo incluso llegó a cifrar en algunos miles de millones, pues, bueno, los vecinos, los vecinos iniciaron sus peticiones y las tramitaron, lógicamente, por su institución más próxima, el Ayuntamiento. Los Ayuntamientos, tanto unos como otros, pues, la respuesta que fueron dando a cada uno de los vecinos es que harían de intermediarios con la Junta y las tramitaría; es decir, las elevarían a la propia Junta, y que ya obtendrían respuesta. La pregunta va en ese sentido. Entiendo yo que se habrán recibido en la Junta todas estas ayudas por parte de los Ayuntamientos y que la Junta, en algún momento, tendrá que dar alguna respuesta, era lo que yo... la pregunta concreta que le quería hacer. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Muchas gracias. Bien. En la provincia de Ávila, me hace Su Señoría referencia a que en determinada fecha estaba un puerto cerrado; no sé, seguramente lo dice, pues seguro que es verdad. Por tanto, no lo dudo, pero, indudablemente la provincia de Ávila hay un tema muy importante: en la provincia de Ávila es justamente la provincia donde más medios han estado para limpieza de carreteras. Han ido los de Burgos, han ido los medios de León y las empresas que estaban en colaboración. Es la provincia donde más medios ha habido. Ahora, que me dice usted que la nevada fue la nevada del siglo, como se suele decir, y que estuvo afectada gran parte, o prácticamente, no gran parte, no, estuvo afectada toda la zona montañosa de Ávila, y que algún tramo ha tenido mayor duración el que esté cortado, pues es posible, pues porque además es lógico, es lógico. Sin embargo, sin embargo, vuelvo a repetirle, la mayoría, prácticamente todos, prácticamente todos los medios de que disponía la Junta, tanto propios como de las empresas que tienen contratado el servicio de vialidad invernal, estuvieron en Soria, concretamente usted... perdón, en Ávila. Y es más, cuando acabaron en determinadas zonas se pusieron a disposición de la Administración Central en provincias como las de León, que como, repito, ha habido colaboración, ha habido oferta de colaboración. Ha habido colaboración; y lo mismo que la Administración puso sus

medios a disposición de las carreteras de la Junta y de las infraestructuras de la Junta, nosotros pusimos las nuestras a su disposición. Y eso ha sido así.

En cuanto a lo otro que me ha indicado... que me ha señalado, ya decirle que, efectivamente, todas las solicitudes que aquí... que se han recibido y, de acuerdo con la petición de la propia Delegación del Gobierno, porque además debe ser así, se han conducido hacia la Delegación de Gobierno, que es quien lo ha tramitado para acogerse a las ayudas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Terminado este turno, ¿algún Procurador no miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra? Sí, señor González. ¿Ha pedido la palabra? Sí.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Con suma brevedad. El señor Consejero ha hecho especial hincapié en una cuestión que a mí me preocupa, porque afecta realmente a la capacidad de autogobierno que tiene esta Comunidad Autónoma y que, generalmente, el Gobierno, pues, hace alarde de lo necesario que es incrementar esa capacidad de gobierno. Y habla de que para conceder ayudas a personas físicas o jurídicas es necesario que exista un Decreto de la Administración Central, declarando zonas catastróficas, que delimite las áreas, etcétera. Y que, insiste, en que ése es el marco jurídico en el cual se tiene que mover la concesión de ayudas a personas físicas y a personas jurídicas.

Por tanto, da a entender que la Junta, por sí misma, no es capaz de decidir en esta Comunidad Autónoma dónde ha habido un problema de inundaciones o un problema de sequía, de manera autónoma, y dedicar, de los recursos autónomos que tiene la propia Junta, parte de ellos a compensar a las explotaciones agrarias o ganaderas, o a las viviendas afectadas o a los ciudadanos afectados.

Realmente el señor Consejero... –y la pregunta va a ser concretísima– ¿piensa usted que la Junta de Castilla y León no tiene capacidad política para determinar en su territorio qué ámbitos han sido afectados por una situación anormal, y determinar, con el solo cargo a sus fondos propios, ayudas para esos ciudadanos de esta Comunidad Autónoma?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Señoría. Gracias, señor Presidente. Señoría, la Junta de Castilla y León, efectivamente, tiene recursos propios, incluso la propia Consejería de Presidencia tiene recursos propios para estas eventualidades.

Lo que pasa es que hay un marco jurídico de carácter nacional que afecta a los temas de protección civil y declaración de zona catastrófica. Entonces, le guste a Su Señoría o no le guste, es así. Entonces, la Junta de Castilla y León, dentro de ese marco, como es lógico, y acatando y cumpliendo la normativa que es vigente, la aplica. Y, naturalmente, he dicho también que dentro de esos créditos que tiene la propia Consejería de Presidencia, que tiene unos créditos para estos eventos, actuará de acuerdo con la forma como se determine en su momento, que son las ayudas concretas y determinadas. Así de claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, así de claro. O sea, que la Junta renuncia al uso legítimo de sus competencias, a la determinación de áreas concretas de esta Comunidad Autónoma con sus propias normativas y sus propios planes, afectados por catástrofes naturales, ya sea inundaciones u otra cualquiera. Y renuncia, igualmente, a aplicar a los ciudadanos de esta Comunidad ayudas procedentes de esta Comunidad, con los fondos de libre disposición de la Junta, no condicionados y afectados a inversiones concretas; y a mí, desde luego, y a mi Grupo, nos parece que esa situación es definitiva de doble lenguaje, y refleja perfectamente la falta de capacidad de la Junta de ayuda a los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma. Pretender que hace falta un Decreto de declaración de daños catastróficos de la Administración Central, para actuar en ayuda de los ciudadanos de esta Comunidad cuando hay una desgracia, es pasar de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Naturalmente, todo lo que ha dicho yo no lo he dicho. Lo dice usted por sí mismo, lo afirma, y es aquel juego, muy característico de decir lo que otro... es decir uno, lo que él quiere decir, para rebatirse a sí mismo diciendo que otro lo ha dicho. Y no es el caso, no es el caso. Entonces, ni la... he dicho que la Junta tiene sus propios medios, que la Junta tiene sus propios recursos, que la Junta va a utilizar esos recursos, precisamente para ello; que la Junta ha participado y ha actuado con motivo de las inundaciones en una serie de provincias y en una serie de temas concretos. Todo eso lo he dicho. Ahora, Su Señoría, como no le interesa a los efectos que nos traen aquí, pues lo niega, y automáticamente lo niega, y tiene facilísimo llevarse a sí mismo la contraria; es algo tirado, hasta yo lo sé hacer, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Mu-

chas gracias señores Procuradores. Pasamos, por lo tanto, al segundo punto del Orden del Día. Le ruego al señor Secretario que dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Segundo punto del Orden del Día. **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O. 50-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a si va a promover la Junta la segregación de Jemenuño, Paradinas y Villoslada del municipio segoviano de Santa María la Real de Nieva en mil novecientos noventa y seis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Para formular la Pregunta, don Ángel Fernando tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Consejero. Vamos a ver si en esta Pregunta no utilizamos argumentos ni demagógicos ni de doble filo, sino aspectos absolutamente concretos. Señor Consejero, la propia formulación de la Pregunta, señor Consejero, viene para que no se nos pueda, en este caso este Procurador, acusar de eso, ni mucho menos, coge datos de una respuesta de un anterior Consejero de Presidencia. Como esto es un asunto político y, sobre todo, lo que me interesa es una respuesta absolutamente concreta, en esta primera intervención, y en vista de todo lo que anteriormente se ha producido, señor Consejero, voy a "si usted me lo permite" introducir una pequeña variación en la Pregunta para que conteste concretamente, porque es un asunto político. Y en vez de "¿va a promover?", le voy a preguntar, señor Consejero: ¿va a autorizar la Junta de Castilla y León la segregación de Jemenuño, Paradinas y Villoslada del municipio segoviano de Santa María de Nieva a lo largo de mil novecientos noventa y seis? Y la respuesta que quiero, señor Consejero, es un sí o un no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. El señor Consejero, contestará lo que le parezca oportuno. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, efectivamente, Su Señoría ha introducido una variante en la Pregunta, me supongo por qué, me supongo por qué. Porque la Pregunta es muy simple. La voy a repetir yo, para que Sus Señorías la conozcan, dado que el que la ha hecho, la ha cambiado. Dice: ¿va a promover la Junta de Castilla y León la segregación de Jemenuño, Paradinas y Villoslada... a lo largo de mil novecientos noventa y seis? Ésa es la

Pregunta. He de decir que la Junta no tiene ninguna intención de promover segregaciones, no tiene ninguna intención de promover segregaciones; pero también tengo que añadir de forma inmediata que en estas Cortes está presentada, creo, una Proposición No de Ley... Vamos a ver, efectivamente, la Proposición No de Ley número 151. Naturalmente, estas Cortes son soberanas, decidirán lo que parezca conveniente y entonces la Junta actuará en consecuencia. Pero insisto, la Junta de motu proprio de motu proprio no quiere promover la segregación de municipios, sino todo lo contrario. Lo que sucede es que hay una Proposición No de Ley, y cuando esa Proposición No de Ley sea tratada, sea vista en esta Comisión "porque creo que viene a la Comisión", entonces, automáticamente tomaremos las decisiones pertinentes.

No obstante, no obstante, y como de la propia pregunta de Su Señoría parece deducirse, porque pone literalmente lo que dijo el Presidente... perdón, el Consejero de Presidencia antecesor mío, parece deducirse que la Junta no ha estado ágil en este tema, puesto que no ha procedido a la segregación... parece deducirse, no sé. Si es así, usted me desmiente y no digo nada más. Bien. Parece ser que sí que es así.

Entonces, yo quisiera recordarle que esto no es de hoy, que ya en mil novecientos ochenta y cinco se planteó el tema, y en mil novecientos ochenta y cinco el Gobierno a la sazón existente en esta Comunidad Autónoma informó negativamente la petición. Entonces, era simplemente lo que a la pregunta puedo contestarle.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Ya sabía yo de sobra que no iba a contestar usted con un sí o con un no, pero era por entrar ahora en el debate, ¿no? Si esto estaba bien puesto, lo de "promover", no se crea que estaba puesto y no lo quería yo decir por si acaso me había pillado, no, no; estaba puesto a conciencia. Y está puesto a conciencia por las anteriores... y, como usted ha dicho, los antecedentes. Yo no lo leo porque se supone que el resto de los Procuradores tienen entre la documentación la Pregunta en el Boletín; y yo no digo eso de que estamos aquí hasta las diez de la mañana leyéndolo, señor Consejero; yo lo doy por leído, porque se supone que el trabajo de Sus Señorías les lleva a que lo tienen que leer, que yo creo que es lo que hacemos todos antes de discutir algo.

Pero como yo vengo a hablar con usted, señor Consejero, por eso ponía en la Pregunta "va a promover", porque parecía, deduciendo "como usted dice" de lo anterior... Yo voy a leer todo lo que decía: "En relación con la pregunta formulada..." "una de las muchas anteriores que formulé sobre este asunto" "...por don Ángel

Fernando García Cantalejo, referente a la segregación de Jemenuño, Paradinas y Villoslada del municipio de Santa María de Nieva, se informa que la política de la Junta de Castilla y León en materia de organización territorial de la Comunidad Autónoma es contraria a la creación de nuevos municipios que no cuenten con población y recursos suficientes, siendo éste el único supuesto en el que este Consejero de Presidencia ha manifestado que pudiera ser considerado como un supuesto particular". Yo supongo que lo considerarán ustedes, la Junta de Gobierno y el Consejero de Presidencia.

Por eso esa introducción del "promover", porque es que ustedes tienen todos los datos para resolver ya desde hace muchísimo tiempo. Usted ha hablado de mil novecientos ochenta y cinco, y como aquí estamos en política, y estamos en el Parlamento, pues todos sabemos que usted dice: "Mil novecientos ochenta y cinco; como..... entonces estaba el Gobierno Socialista...". Pero es que esto no es lo que había en mil novecientos ochenta y cinco, señor Consejero. Ahí había cinco municipios, y ahora sólo hay tres. El expediente ha sufrido variación. Y aquel expediente, en el año ochenta y cinco recibió el informe, y estaba pendiente del informe del Consejo de Estado. Eran cinco municipios que, de repente, el propio Ayuntamiento, y decisión de los vecinos, cambia a tres; y ahora estamos hablando de tres, y eso ya es sólo en la época de su Gobierno.

Pero fíjese usted que yo no he entrado en el Gobierno del tema popular, pero ya que ha entrado usted, pues le voy a decir que todo esto es muy sintomático. Y ya que ha mencionado usted la Proposición No de Ley, la voy a mencionar yo también. Porque, curiosamente, este asunto siempre ha sido tratado con mucha demagogia, con toda la demagogia por parte del Grupo Popular, con toda, con toda. Porque el Alcalde del Partido Popular "fíjese usted" dice: "El Alcalde afirma que la Junta concederá excepcionalmente las segregaciones". Señor Consejero, esto lo dice el día dos de marzo de mil novecientos noventa y seis. ¿Usted recuerda qué día es ése? El día de reflexión de las elecciones pasadas generales. Ése fue el día en el que el Alcalde hace esta manifestación. Pero es que el Grupo Popular presenta en la anterior Legislatura esta Proposición No de Ley que usted menciona, la presenta el quince de marzo del noventa y cinco, cuando están a punto de disolverse las Cortes, también para poder decir que el Grupo Popular se preocupa por la segregación de estos municipios. Por lo tanto, la demagogia, señor Consejero, la tenían, y en todo caso, en todo caso, el Grupo Popular.

Pero es que yo tampoco quiero eso, porque yo lo que quiero es que usted dé una respuesta concreta, una respuesta concreta. Y repito, no se escude usted ahora en las proposiciones no de ley, que, mire, a mí me tienen aprobadas algunas que no las llevan... vamos, no las han cumplido en tres años y cuatro años. O sea... ¡Hombre!,

yo entiendo que, como son del Grupo Popular, si lo aprueban, el mandato será al Gobierno, como son cuando se aprueban las de la Oposición, ustedes las hacen oídos sordos y no las cumplen.

Por lo tanto, yo lo que le pregunto es lo suyo. Porque usted es el que tiene que resolver, independientemente de lo que aprueben estas Cortes. Porque lo pueden aprobar, y pueden hacer como lo han hecho en muchas ocasiones: no cumplirlo. Entonces, yo le pregunto a usted, a usted, como Consejero de Presidencia, que tiene todos los datos, que tiene el dictamen del Consejo de Estado desde hace año y medio, que tiene todos los acuerdos, que tiene todos los datos concretos en cuanto a economía y sin entrar en la posición del Grupo Socialista, fíjese usted, que no vamos a entrar en eso, simplemente su postura. ¿Va a autorizar la Junta y se lo repito otra vez, la Junta de Castilla y León...? Porque aunque se apruebe, aunque se apruebe la propia Proposición No de Ley, al final, obviamente, es la mayoría y es la Junta la va a presentar ese proyecto.

Por lo tanto, a la Junta, que definitivamente y finalmente tiene que autorizar la segregación, ¿va a autorizar la Junta la segregación, sí o no? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor García Cantalejo. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Mire, Señoría, yo no he entendido bien. Me ha parecido oírle decir que el Alcalde supongo que sería de Santa María la Real de Nieva al que se refería forma parte del Grupo Popular. Yo no le... yo en estas Cortes, en esta Comisión... por lo menos no... no sé si es así, quizá esté equivocado. Bien. O sea, que creo que no, no es el caso. Bien. Entonces... No forma parte de esta Comisión, en absoluto. Bien. Por eso digo que si yo había entendido bien o mal; creí que lo había...

Usted me hace referencia también a la oportunidad política de la presentación de la anterior Proposición No de Ley, y dice que estaban las Cortes a punto de disolverse. Bien, pues yo creo que en este momento las Cortes gozan de excelente salud, ha sido presentado, no están a punto de disolverse y, por lo tanto, hay tiempo, hay oportunidad para el debate de la Proposición No de Ley.

Y por lo tanto insisto, dado que existe una Proposición No de Ley que está presentada en estas Cortes por uno de los Grupos Parlamentarios, cuando ustedes, Sus Señorías, la debatan, entonces la Junta tomará en consecuencia la resolución que corresponda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? Muchas gracias.

Se me han comunicado varias sustituciones. Una del Grupo Popular: doña Carmen Reina sustituye a don Virgilio Velasco. Y otra del Grupo Socialista, que, a partir de este momento, don Jaime González sustituye a don José María Crespo en la Comisión y don Antonio Almarza a doña Leonisa Ull Laita.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

*(Se suspende la sesión a las diecinueve horas quince minutos, reanudándose a las diecinueve horas veinticinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bien. Pues se reanuda la sesión. Señor Secretario, por favor, dé lugar... dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 101-I, presentada por los Procuradores don Jaime González González y don Antonio Almarza González, relativa a apertura de un calendario de negociaciones para la realización de traspasos al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. No porque esta Proposición No de Ley y las siguientes vayan a hora tan alta de la Comisión significa que tengan menos importancia que los temas anteriores. Posiblemente, y en mi modesta valoración, el tema de dotar de contenidos al gobierno de la Comarca del Bierzo, posiblemente por afectar, además, al contenido... yo creo que casi estructural de la Comunidad Autónoma, posiblemente tenga más importancia, incluso, que actuaciones planteadas sobre situaciones coyunturales, como pueden ser inundaciones, etcétera.

No es la primera vez que venimos a hablar aquí de esto, en la Comisión correspondiente de las Cortes. Yo no quiero extenderme, porque yo creo que el propio contenido de la Proposición es muy claro. La Comarca del Bierzo lleva desde el año noventa y uno creada, y escasamente desarrollada, por no decir nada desarrollada. Existen sus órganos de gobierno, su Consejo Comarcal, y existe algún intento de transferir, o delegar, o

convenir –más bien–, con el Consejo Comarcal del Bierzo la actuación por éste de algunas actuaciones muy concretas en materia de medio ambiente o en otras materias. Pero de aquello que decía la Ley de Creación de la Comarca del Bierzo, de que esta Comarca podía perfectamente –si así lo decidieran las leyes reguladoras de los distintos sectores de la acción política– ejercer y tener las competencias en ordenación del territorio y urbanismo, sanidad, servicios sociales, cultura y deporte, salubridad pública y medio ambiente, turismo y tradiciones populares, artesanía, agricultura, ganadería y montes, minería, ferias y mercados comarcales, energía y promoción industrial; de lo que es a lo que podía ser, hay una diferencia extraordinariamente abismal.

¿Qué se necesita para ello? A mi juicio, y a juicio de mi Grupo, exclusivamente voluntad política de que eso sea así. Hay un Consejo Comarcal, que aprobó hace tiempo un documento por unanimidad, en el cual se reclamaba a la Administración titular de esas competencias su transferencia o delegación. Y repito, fue aprobado por unanimidad de todos los Grupos integrados en el Consejo Comarcal entonces: Partido Socialista, o Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo... Partido del Bierzo, etcétera. Por lo tanto, todos aprobaron por unanimidad aquel documento. Y en ese documento se decían, pues, cosas como las que yo he dicho, y alguna más. Y realmente es que es muy difícil de entender que, por ejemplo, cuestiones como la que acabamos de plantear hace un momento sobre la provincia de Segovia, Santa María la Real de Nieva, segregación o agregación de municipios, no pueda ser resuelto en el propio ámbito comarcal. Es muy difícil entender por qué la constitución y disolución de Entidades Locales menores no se puede resolver desde el propio Consejo Comarcal del Bierzo. O es muy difícil entender por qué la alteración de los nombres y la capitalidad de los municipios, por supuesto previo los correspondientes expedientes, informes, etcétera, no se puede resolver desde la propia Comarca del Bierzo. O la segregación de una parte de un municipio para agregarlo a otro limítrofe, si la racionalidad y la voluntariedad estuvieran presentes en el expediente. O que las resoluciones de cuestiones de competencia que se planteen entre Entidades Locales pertenecientes al Consejo no sean resueltas, a su vez, por el propio Consejo. O sea, que cuando dos municipios, de los treinta y siete que forman parte del Consejo Comarcal de la Comarca del Bierzo, tengan un litigio, no sea el propio Consejo Comarcal el que resuelva ese litigio entre los Ayuntamientos. O que la promoción, autorización, gestión y coordinación de las ferias de naturaleza comarcal y local que se celebren dentro del ámbito de El Bierzo no sean autorizadas, y organizadas, y tramitadas por el propio Consejo Comarcal. O que realizar las actuaciones de reforma y desarrollo agrario de interés de la Comarca no las pueda ejecutar el Consejo Comarcal. Etcétera.

Por tanto, hay multitud de funciones y servicios, como consecuencia de competencias, que podría tener el Consejo, que le autoriza la Ley de Creación de la Co-

marca del Bierzo a tener. La Comarca del Bierzo es mucho más; siendo una Entidad Local, va mucho más allá de lo que es una Entidad Local. Porque hay entidades... las Entidades Locales es muy difícil que tengan competencias de las que las leyes le facultan tener al Consejo General del Bierzo. Por lo tanto, sólo queda y sólo es necesario una manifiesta voluntad política de dotar de competencias y de transferir los medios necesarios para que la Comarca del Bierzo tenga las cotas de gobierno propio –que a mí me gusta decir eso más que autogobierno–, gobierno propio que la Ley le contempla, la Ley hace posible y la Ley posibilita.

Por eso el texto es muy concreto; no es un texto que nos remita a cuestiones etéreas. Es un texto que dice que "estas Cortes instan al Gobierno para que se abra un calendario de negociaciones para el traspaso al Consejo Comarcal del Bierzo de las funciones y servicios que actualmente ejerce en cualquier materia..." –y se refiere al Gobierno regional– "...dentro del ámbito territorial de la Comarca, a su vez los bienes y derechos que existan o estén asignados dentro del territorio, así como el personal adscrito a los servicios que se prestan en El Bierzo con su correspondiente valoración económica y dotaciones presupuestarias".

No tiene sentido pensar en que el Consejo Comarcal, la Comarca del Bierzo, va a actuar sin que se produzcan los procesos de transferencia de recursos necesarios. Y yo creo además que el momento es un momento idóneo. Se habla de un proceso acelerado de descentralización que está generando además elevada polémica; se habla de corresponsabilidad fiscal; se habla de la cesión a las Comunidades Autónomas de tributos, etcétera; se habla de todo ello. Y nosotros ahí añadiríamos una cuestión que sería necesaria para la articulación territorial de esta Comunidad Autónoma. Y es que allá donde hay creada una comarca, y la propia Junta ha expresado repetidas veces que es posible que no haya ninguna más nunca –y eso lo ha dicho por activa y por pasiva–, esa comarca no tiene mucho sentido mantenerla en la precariedad, sin contenido y, realmente, en la dificultar de justificar su existencia política y funcionalmente. Yo creo que es –a mi juicio– lo que en algunos momentos se ha pretendido: hacer una ley que resolviera el problema de manera aparente, pero sin entrar en las propias contradicciones que la ley plantea en cuanto a la organización territorial de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor González. A esta Proposición No de Ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular, una vez estudiada la Proposición No de Ley en este

momento objeto de debate, entendió que, existiendo un acuerdo de principios con la misma, no procedía un turno en contra, pero que debía de matizarse su formulación de una manera que no sólo mejorase el texto, sino que atendiese –y me da pie lo que ha dicho Su Señoría en la defensa de la Proposición No de Ley– a aprovechar al máximo la racionalidad de todo este proceso.

Creo que es conocido de estas Cortes que la Presidenta... señora Presidenta del Consejo Comarca del Bierzo tuvo una entrevista no hace mucho con el Consejero de Presidencia, y ambos acordaron reunir a la mayor brevedad una comisión tripartita compuesta por la Diputación... la Junta de Castilla y León, la Diputación de León y el Consejo Comarcal del Bierzo, y que, a partir de ahí, se estudiasen los temas que debían de ser traspasados –me parece que es éste el verbo que exactamente utiliza la Proposición No de Ley en cuestión–. Los traspasos pueden hacerse mediante transferencia –que es un instrumento jurídico perfectamente delimitado–, mediante delegación de competencias y mediante convenio.

Existiendo, como existe, esta voluntad política a la que el señor presentante se refería hace un momento de agilizar este proceso y debiendo utilizar al máximo la racionalidad, el Grupo Popular presenta esta Proposición No de Ley que entiendo se adecúa más exactamente a lo que por todas las partes se estima como la forma más racional de llevar adelante el traspaso de competencias en favor del Consejo Comarcal del Bierzo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, don Fernando Arvizu. ¿Va a consumir el turno en contra de la enmienda?

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, no sé si procede un turno en contra o, simplemente, seguir el debate...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Fijar la postura del debate.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ...y al final, en todo caso, yo fijaría un turno... un texto definitivo, que podría ser el mismo del proponente o una mezcla de ambos, o incluso, la enmienda de sustitución si así se acerca. Por tanto, seguiremos debatiendo sobre el fondo de la cuestión, antes de advertir cuál pueda ser el texto definitivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Yo no creo –y lo tengo que decir así– que ése sea el espíritu de la reunión entre la Presidenta de la Comarca del Bierzo y el Consejero de Presidencia. Y, sobre todo, estamos en el ámbito territorial que nos corresponde. Estamos en la Comunidad Autónoma, éste es el órgano legislativo de

la Comunidad Autónoma, y aquí lo que instamos es al Gobierno de la Comunidad Autónoma. Y poco tiene que ver el Gobierno de la Comunidad Autónoma con el de la Diputación, aunque sean del mismo color en estos momentos.

A nosotros lo que nos interesa es que la Comunidad Autónoma proceda a hacer lo que nosotros decimos en la Proposición No de Ley. Y puedo explicar las razones. La Diputación ya ha hecho transferencias y delegaciones a la Comarca del Bierzo: el servicio de asesoramiento a los municipios y alguna otra cuestión, que es lo único que puede transferir la Diputación al Consejo Comarcal del Bierzo, está prácticamente transferido en su totalidad. Si usted va al Artículo 9 de la Ley Fundacional de la Comarca del Bierzo dice: "La Diputación de León podrá transferir o delegar en la Comarca del Bierzo la titularidad del ejercicio de las competencias en las siguientes materias: gestión del plan provincial de obras y servicios dentro de su ámbito territorial..." –que está-, "...y asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica con los municipios" –que está también–.

Por tanto, no tiene mucho sentido introducir un elemento de dispersión, que es a la Diputación, cuando la Diputación, hasta ahora –y yo creo que el actual Presidente no ha puesto en cuestión acuerdos de la anterior Corporación– ha transferido a la Comarca del Bierzo aquellas competencias que la propia Ley le dice que puede hacer.

¿Qué competencias dice la Ley que puede transferir, delegar o convenir la Comunidad Autónoma? Todas las demás que yo he enumerado antes: desde minería hasta turismo, agricultura, ganadería y montes. Ahí es donde no se ha producido ningún tipo de avance significativo.

Y no se trata de hacer convenios solamente. Se trata de que, si se hacen convenios, contemplan un marco global de cesión, no sólo de competencias o de funciones y servicios, sino también de medios materiales para ejercer esas competencias.

Y yo comprendo que es un problema y es una cuestión no fácil de resolver. Pero yo creo sinceramente que el peor favor que se le puede hacer a la Comarca del Bierzo es, como es un problema difícil, como es un problema arduo de resolver, no resolverlo, dilatarlo, y, realmente, no entrar a fondo en la cuestión.

Su enmienda yo la he leído con cierto detenimiento, porque desde que la Mesa adoptó el acuerdo de que nos pasaran también al Grupo Parlamentario Socialista lo mismo que se hacía con el Grupo Parlamentario Popular, nada más estar registradas en el registro las iniciativas que se presentaran, pues desde que se presentó conozco el texto.

Tiene alguna cuestión que a mí me preocupa, incluso cuestiones formales de redacción. Porque es difícil de leer "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reunir cuanto antes la Comisión de Colaboración compuesta por la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de León y Consejo Comarcal del Bierzo al objeto de establecer las competencias cuya gestión por el Consejo Comarcal del Bierzo se estime, por todas las partes, conveniente mediante los instrumentos legales más idóneos". Y estoy leyendo textualmente, y no hecho comas donde no las hay, que posiblemente habría que haber añadido alguna coma. Entonces tiene algún problema de... de redacción, incluso de... y yo creo que además los problemas de redacción no son... porque estoy seguro que el que la redactó, redacta bien. Son problemas que dimanen o vienen del intento de hacer una enmienda que diga poco, intentando vestirlo adecuadamente. Yo creo que eso es muy difícil a veces, y aquí es complicado.

Yo sinceramente creo el texto original –y con ello no digo que no admitamos parte de la enmienda–, pero yo creo que el texto original –y yo le pediría ese esfuerzo al Grupo Popular– refleja mejor la situación actual. La situación actual es que las Cortes no debe instar a nadie a reunirse. Yo creo que ese "instar a reunir cuanto antes la comisión..." eso no es hacer nada. No. Instamos a la Junta a hacer un calendario concreto de transferencias de bienes y servicios, de funciones, de trabajadores, de competencias, etcétera. Y yo creo que eso está bien y refleja exactamente cuál es la situación. Si realmente usted o el Grupo enmendante, en este caso el Grupo Popular, quiere decir lo mismo que nosotros, yo creo que, a igualdad de fondo, nuestra Proposición refleja mejor que la Enmienda lo que se pretende. Sólo cabría aceptar la Enmienda, si realmente usted quisiera decir otra cosa y usted me convenciera. De su intervención no se deduce ello; y, además, no yo no quiero deducirlo, porque –según usted– ha empezado interviniendo diciendo que está usted de acuerdo en el fondo con nuestra Proposición.

Por lo tanto, si está usted de acuerdo en el fondo con la Proposición, yo creo que no merece la pena perder el tiempo en enmiendas formales. Voten ustedes a favor de la nuestra, y yo creo que conseguiríamos todos el objetivo que queríamos, que es que se aprobara la Proposición y que realmente se pusiera en marcha el proceso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor González. Señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Bueno, yo agradezco, en primer lugar, al señor González su tono sereno y mesurado, porque yo creo el acuerdo de fondo existe, ¿verdad?

Bueno, en cuanto a las comas, ¡qué quiere que le diga! Uno redacta las cosas y a veces –como ocurre en los periódicos que hay duendes en las linotipias– puede haber duendes en los ordenadores y desaparecer comas donde tenía que haberlas, o ponerlas donde no tenía que haberlas. Recordará si ha leído –y si no se lo aconsejo– "Los intereses creados" de don Jacinto Benavente un elogio de la coma; hay un párrafo magistral que es un elogio de las comas. Bien.

Nosotros, si hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, señor González, y aquí me temo que el acuerdo de fondo no tiene por qué converger necesariamente en un acuerdo de forma, es porque pensamos que nuestra Enmienda de Sustitución es mejor que su texto. ¿Por qué lo pensamos? Pues, porque todo ese proceso de transferencia, tal como usted lo enfoca –y yo así lo he creído deducir de sus palabras y de la lectura del propio texto de la Proposición No de Ley–, pues se enfoca como una especie de calendario elaborado unilateralmente por la Junta, donde se diga éste es el calendario y esto es lo que voy a transferir. ¿No será mejor, como nosotros hemos pensado y seguimos pensando que tal fue el espíritu de la reunión mantenida entre la Consejera y el..., la Presidenta del Consejo Comarcal y el Consejero de Presidencia, que todas las partes... no en litigio, sino todas las partes implicadas participen en ese proceso de traspasos –la transferencia es uno de ellos– y se pongan de acuerdo, más que decir desde ahora y desde la Junta esto es lo que vamos a transferir y con este calendario? A usted, señor González, le puede gustar perfectamente la forma en que ustedes han presentado esa Proposición No de Ley, pero a nosotros nos gusta más nuestra Enmienda de Sustitución.

Naturalmente que no ignoro cuáles son las competencias que la Diputación Provincial de León puede transferir o convenir con el Consejo Comarcal del Bierzo. Están en la Ley y, por tanto, eso no es discutible. Que esté agotado o no esté agotado ese tema es algo que tendrán que ver las partes implicadas cuando comiencen, en el transcurso de esa reunión, las negociaciones pertinentes. Por lo tanto, yo, sintiéndolo mucho, pues no voy a retirar mi Enmienda de Sustitución, porque, si no, no la hubiéramos presentado.

En cuanto a la cuestión de redacción formal, de que se inste a reunir es algo que no dice nada, pues eso es una opinión como antes en privado comentábamos, todas las opiniones son personales. Pero una recomendación de estas Cortes para que se reúna cuanto antes –como textualmente se dice– esa Comisión, llamémosla tripartida, me parece que es algo que debe de pesar no sólo en el ánimo de la Junta de Castilla y León, sino en el ánimo del Consejo Comarcal y de la Diputación, por si tuviera algo que decir.

Por lo tanto, yo no puedo sino ratificarme en lo que acabo de decir. Creo que el texto que nosotros propone-

mos es mejor que la Enmienda de Sustitución... vamos "perdón", que el texto inicialmente presentado. Y, por lo tanto, como Portavoz en este momento del Grupo Parlamentario Popular, solamente reitero que mantenemos la Enmienda de Sustitución en sus propios términos, con las comas que Señoría quiera poner.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, con la máxima brevedad. No voy a entrar en... el tema de las comas, yo estoy de acuerdo que los ordenadores personales y los no personales se pueden comer comas, pero existe el trabajo de revisión; y yo creo que es función del enmendante revisar lo que el ordenador hace, porque la verdad es que no preocuparse de si el ordenador ha cambiado, incluso, las palabras es un poco excesivo. Yo creo que tratar de justificar aquí la redacción de esta Proposición porque el ordenador se ha comido las comas y, después, hacer un alegato a que determinados libros existen unas alabanzas a las comas me parece, pues, un ejercicio meramente retórico.

Lo cierto es que la Proposición dice lo que dice, y es lo que aquí se discute; no se discute lo que usted pensaba decir, sino lo que dice aquí "y se lo digo en el tono más mesurado del mundo". Pero, le vuelvo a leer la Proposición, la que usted hace: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a reunir cuanto antes la Comisión de Colaboración compuesta por la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de León..." "no va a ser la de Orense" "...Consejo Comarcal del Bierzo..." "no va a ser de Burgos" "...al objeto de establecer las competencias cuya gestión por el Consejo Comarcal del Bierzo se estime, por todas las partes, conveniente mediante los instrumentos legales más idóneos". Soy absolutamente incapaz de leerla; no es un problema de comas, es un problema de conceptos, un problema conceptual: usted quiere aquí modificar sustancialmente el contenido de la Propuesta de Resolución que nosotros hacemos.

Y ahora le voy a hacer leer la nuestra, si basta con comparar, si no es necesario rizar el asunto. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que abra un calendario de negociaciones..." Y siempre que hay negociaciones hay una parte con la que se negocia. Por lo tanto, no es un ordena y manda a la Junta para que determine, que podría hacerlo, porque lo hace en estos momentos, lleva cinco años haciéndolo, durante cinco años la Junta de Castilla y León ha decidido no dar nada al Consejo Comarcal del Bierzo, por lo tanto, podría seguir con esa actitud, y a nosotros nos quedaría, como siempre, el derecho al pataleo o a la protesta o a decir que eso no es lo que dice la Ley, no es lo que dice la Ley. Por lo tanto: "...para que se abra un calendario de negociaciones para el traspaso al Consejo Comarcal

del Bierzo de las funciones y servicios que actualmente ejerce en cualquier materia dentro del ámbito territorial de la Comarca..." Luego fijamos también no sólo que haya negociaciones, sino que el ámbito de las negociaciones tiene que estar a las funciones que la Junta hace en el ámbito del Bierzo; unas se llegará a un acuerdo de que sí, otras se llegará a un acuerdo que no. Pero fijamos el marco y el ámbito de la negociación: no sólo que tiene que haber una negociación, sino que tiene que haber el ámbito de negociación, y que ese tiene que ser, afectar a todas las cuestiones que hace la Junta en el ámbito de la Comarca. Y "los bienes y derechos que existan o están asignados dentro de tal territorio..." "por supuesto, al Gobierno Regional" "...así como del personal adscrito a los servicios que se prestan en El Bierzo, con su correspondiente valoración económica y dotación presupuestaria". Se lee mejor, es más concreta y está más de acuerdo con lo que dice la Ley; la Ley dice que la Comarca del Bierzo ejercerá las competencias que le atribuyan las leyes reguladoras de los distintos sectores de la acción pública sobre las siguientes materias. Fíjese que para atribuirle de... para transferirle competencias hace falta hacer una Ley "las Leyes no las hace el Consejo Comarcal, las hacen estas Cortes", y lo que hace falta es que el Gobierno traiga a estas Cortes las leyes reguladoras correspondientes que permitan que el Consejo ejercerá "no tiene opción a renunciar a ellas, tendrá que ejercer por narices" las competencias que estas Cortes le dé.

Por tanto, yo creo que "a mi juicio, desde luego estamos ante un nuevo intento "y tengo que decirlo así, porque así lo pienso" de que una Proposición No de Ley concreta, precisa, que habla de negociaciones, de calendario, que fija el ámbito de la negociación, que fija los objetivos finales de la negociación, etcétera, se vea desvirtuada por una Proposición que "a nuestro juicio" es peor, menos concreta, no fija el ámbito y de lo único que insta es a reunirse.

La Diputación Provincial ha hecho sus procesos de transferencias, y están hechos y realizados; y, además, su Grupo ha votado a favor; y, por tanto, el Consejo Comarcal en estos momentos está ejerciendo funciones de esa naturaleza. ¿Qué es lo que ha hecho la Junta? Le voy a poner un ejemplo.

El Consejo Comarcal, ante la penuria de funciones y de cosas que hacer provocada por la falta de voluntad política de la Junta en transferirle competencias, funciones, y en cosas que hacer, se ha visto obligado "el Consejo Comarcal" a firmar un convenio con el Consejero de Medio Ambiente, para hacer determinadas cosas en el ámbito de la Comarca del Bierzo. ¿Qué se reserva de esas cosas la Junta? Redacción de los proyectos de ejecución de la obra que se pretende realizar en el marco específico de garantizar la función social del monte, y la actividad .....; redacción de proyectos. Aportación de la dirección técnica para la ejecución material de la obra; la

dirección de los proyectos. El abono de las cantidades correspondientes a las certificaciones; o sea, el abono de las cantidades tal... Es realmente difícil creer que éste sea el camino por el cual el Consejo Comarcal puede conseguir, yo ya no digo su techo, sino una aproximación razonable a lo que la Ley fue y a lo que la Ley dijo a los bercianos que iba a ser.

Por tanto, en ese sentido, nosotros mantenemos y creo que mantendremos aunque intentará matizar, creo que mantendremos el texto original. Pero, de todas maneras, mientras fijan los demás Grupos posiciones intentaré llegar a un acuerdo si es posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor González. Se abre el turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra el señor Otero en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Cuando se debate el tema de la descentralización por parte de la Junta del Consejo Comarcal, pues nos encontramos con lo que la Junta viene manteniendo reiteradamente. Tenemos el absoluto conocimiento, desde mi Grupo Político, de que al Partido Popular lo que le gustaría es acabar con la Comarca del Bierzo; yo creo que están muy arrepentidos de haberla creado, que les parece que la distribución territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la Comunidad, las provincias -la Comunidad más poder, las provincias, cada vez menos-, pero que la Comarca del Bierzo ha sido un error. Pero, claro, eso no se puede reconocer. Eso políticamente no es posible asumirlo ahora mismo.

Y partiendo de esa premisa de que les encantaría suprimirlo del mapa político actual, al Consejo Comarcal del Bierzo, es evidente que hemos ya observado desde el principio de la Legislatura -nosotros hemos planteado muchas iniciativas en relación a la descentralización hacia el Consejo Comarcal del Bierzo- que no hay ningún tipo de voluntad política de descentralizar lo más mínimo, o alguna descentralización para justificarse, pero nada más. Prueba de ello es que el Presupuesto de la Junta para mil novecientos noventa y seis -Presupuesto donde se prevén los ingresos y los gastos que se van a realizar a lo largo del ejercicio mil novecientos noventa y seis- le da 53.000.000 de pesetas al Consejo Comarcal, lógicamente, para los gastos de personal que tiene que afrontar; pero cuando ya no se prevé que el Consejo Comarcal vaya a tener más gastos, es que al Consejo Comarcal no se le van a dar más competencias y, por consiguiente, tampoco se le va a dar más personal. Por tanto, ya cuando se hicieron los Presupuestos, ninguna voluntad política de darle absolutamente nada al Consejo Comarcal.

Y dicho esto a modo de prólogo, decir que vamos a apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista y que echamos de menos un acuerdo, una

transacción entre las partes, que... al menos de la voluntad que aquí se ha expresado, de la voluntad política que aquí se ha expresado -que, repito, no coincide con la que yo vengo observando por parte de la Junta de Castilla y León- parece que se podría llegar a un acuerdo entre las dos Proposiciones de Ley, parece -repito- sale de esta Comisión. Y me sorprende además que, habiendo esa intención de descentralizar, no se puede llegar a un acuerdo; es decir, la Comisión de Colaboración entre la Diputación y el Consejo Comarcal y la Junta formaría parte y tendría que ser oída, o en la propia Propuesta de Resolución podría incluirse, pues, con base en el texto formulado por el Grupo Socialista y sobre la marcha, pues, la apertura de un calendario de negociaciones, ahí se podría añadir en la que participaría, pues, esa Comisión de Colaboración o previa audiencia, o previo informe no vinculante, o en el cual se reúna... en fin, que se reúna o que no se reúna, la Comisión de Colaboración no nos parece obstáculo insalvable para que pudiera llegarse a una enmienda transaccional, con base en la Propuesta de Resolución del Grupo Socialista y a la cual se le pudieran adicionar, más bien enmiendas de adición, pues los requisitos para que esté presente esa Comisión de Colaboración como quiere el Grupo Popular en el transcurso de las negociaciones.

Si no se llega a una enmienda transaccional, se vuelve a plasmar la falta de voluntad política de descentralizar. Y, además, es pedir lo que pregona la Junta, lo que está absolutamente reconocido: el principio de subsidiariedad. En la primera intervención, el Portavoz del Grupo Socialista, el señor González, aludía a determinadas competencias, pues claro que sí. Si es que la Comarca del Bierzo tiene que gestionar todo aquello que le sea posible y que sea de ámbito supramunicipal; lo mismo que lo que vaya más allá del ámbito territorial de la Comarca del Bierzo, será la Diputación Provincial; y lo que trascienda más allá del ámbito de la provincia, será la Junta de Castilla y León. Eso, en definitiva, es el principio de subsidiariedad: de abajo a arriba. Pero, desde luego, en esta Comunidad Autónoma brilla por su ausencia; no brilla, es al contrario: el principio de subsidiariedad de arriba a abajo; o sea, no existe.

Y, en este sentido, no tengo el más mínimo inconveniente en anunciar, porque ha venido ya publicado incluso en la prensa que nosotros... incluso para incidir en este tema, lo mismo que se ha optado, por parte del Grupo Socialista por la Proposición No de Ley, nosotros vamos y estamos elaborando ya una Proposición de Ley para modificar el estatuto de comarcalización, perdón, la Ley que regula la Comarca del Bierzo. No en el sentido de aumentar el techo competencial, que es muy explícito y es muy alto el techo competencial que se ha marcado a la Comarca del Bierzo, puede tener, sin modificar la Ley que la regula, muchas e importantes competencias, y serían suficientes, ya lo creo que serían suficientes. El

problema de esa Ley es que deja a la Comarcal del Bierzo a merced de la voluntad política de las instituciones superiores. Y me explico, cuando dice y cuando habla de las transferencias o delegaciones que le debe de hacer la Junta, siempre dice, la Junta "podrá" facultativamente: podrá. Cuando habla de la Diputación, la Diputación podrá..., en el caso de la Diputación las tasa. Pero es más sangrante el caso de la Junta porque, efectivamente, la Diputación Provincial está cumpliendo con ese principio de subsidiariedad y está ya descentralizando competencias en favor del Consejo Comarcal, curiosamente, todas ellas en el transcurso de esta Legislatura.

Y ése es el sentido de la Proposición de Ley que vamos a formular: el obligarle a la Junta -probablemente no salga aprobada pero eso no nos quita la ilusión-, el obligarle a la Junta a que transfiera o delegue, y no quede el Consejo Comarcal a merced de lo que quiera facultativamente darles la Junta; que, hasta ahora, pues, la verdad es que no se puede considerar ni propinas, porque ni a propinas llegamos, ya me dirán ustedes, con 53.000.000 de pesetas. Decía yo recientemente en unas declaraciones públicas que la Ponferradina o el Atlético de Bembibre tienen un presupuesto superior al que tiene el Consejo Comarcal.

Y, dicho esto, nada que añadir. Que ojalá se llegue a un acuerdo transaccional por parte de los dos Grupos, y que si no se llega al acuerdo transaccional nosotros votaremos a favor de la descentralización siempre; y como lo que aquí se pide en el fondo es descentralizar, a través de un calendario o como sea, vamos a apoyar la Proposición No de Ley del Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tanto la Proposición No de Ley como la Enmienda, pues nos parece un brindis al sol, y voy a explicarme.

Tantas cuantas veces este Procurador ha tenido ocasión, bien en la Comisión de Educación y Cultura -en la última que celebramos-, en el último Pleno -el del catorce de marzo-, que celebrábamos lo que entendíamos un cambio de postura del Grupo Socialista en la concepción de la articulación del territorio; siempre se nos ha dicho por los diferentes portavoces que no había habido cambio de posición respecto a la concepción de la articulación del territorio. El Grupo Popular ha sido siempre claro, contundente; yo apoyo absolutamente las palabras del Portavoz del Grupo Mixto, estoy convencido de que si ustedes pudieran suprimir de un plumazo esto, lo harían, porque no está, no sólo en su voluntad política, no está en su proyecto el continuar avanzando en este proceso de comarcalización.

Dicho esto, sí queremos -sí quiero- dejar claro cuál es la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Nosotros sí creemos en la necesidad de avanzar en la articulación del territorio, potenciando las comarcas, reconociéndoles su carácter de entidad local con personalidad jurídica propia; pero lo cierto es que, y por lo que respecta a la Comarcal del Bierzo, más allá de ese convenio en materia de incendios, se puede decir que el Consejo no tiene competencia alguna; una cosa es las posibles competencias que se pueden transferir de acuerdo con la Ley, y otra cosa es la realidad.

Lo cierto, también, es que no se ha avanzado, no se ha dado ni un solo paso en el desarrollo del Artículo 19.3 de nuestro Estatuto; ni un solo paso, tampoco en la Comarca del Bierzo. Lo cierto es que los treinta y siete municipios que integran la Comarca del Bierzo, mayoritariamente están gobernados por el Partido Popular y por el Partido Socialista. Lo cierto es, también, que la Diputación de León ha venido siendo gobernada, bien por el Partido Socialista, bien por el Partido Popular. Lo cierto es, también, que no se ha dado ni un solo paso, que los Grupos políticos -estos dos Grupos políticos- no han impulsado, no han dado ni un solo paso para desarrollar la Comarca del Bierzo. Y lo cierto, también, es que yo estoy convencido -ahora parece que sí noto un cambio en la actitud del Grupo Socialista, por lo menos por lo que respecta a la Comarca del Bierzo-, lo cierto es que yo no creo en la voluntad política suya, no creo en la voluntad política del Grupo Popular, de que pretendan dar ni un solo paso que vaya más allá de lo que existe en la actualidad.

Tantas cuantas veces se ha impulsado la comarcalización, la transferencia de competencias, desde los Ayuntamientos o desde la Diputación a la Comarca, se han bloqueado, en unas ocasiones, por la oposición del Partido Popular y, en otras ocasiones, por la oposición del Partido Socialista.

Respetamos la autonomía de los municipios; pero los Grupos políticos, lo cierto es que, si tienen de verdad esa voluntad política de impulsar la comarcalización, deberían hacer un ejercicio, un ejercicio, deberían hacer un esfuerzo para que no quede en un canto de sirenas la propuesta, la Proposición No de Ley, que si no, pues, no sería más que una proposición demagógica.

No obstante, e independientemente de las iniciativas parlamentarias que ponga en marcha Izquierda Unida en esta materia, queremos ofrecer... -y yo creo que éste es un marco adecuado-, para que los portavoces de los diferentes grupos políticos pongan en marcha, se reúnan y pongan en marcha todas aquellas iniciativas, de mutuo acuerdo, para que, de verdad, esa voluntad que aquí se manifiesta hoy, por parte del Grupo Socialista y por parte del Grupo Popular, esa voluntad de avanzar, cuando menos en lo ya establecido, en... en lo que se refiere a la comarcalización del Bierzo. Si se puede avanzar y se

tiene voluntad política y el Partido Socialista ha cambiado su posición y se quiere continuar avanzando en el proceso de comarcalización, nosotros estamos dispuestos en continuar dando todos los pasos que sean necesarios para que, de una vez por todas, se articule el territorio de acuerdo con las previsiones del Artículo 19.3 del Estatuto de Autonomía, dotándola de competencias; no sólo de declaraciones, dotándola de las competencias que ya tienen determinadas en la propia Ley de su creación.

Dicho esto, vamos a apoyar la Proposición No de Ley, porque nos parece un paso adelante. Vamos a apoyar la Proposición No de Ley del Grupo Socialista. Y la vamos a apoyar porque la consideramos más concreta. E invitamos a los dos Grupos para empezar a avanzar en este camino, que consideramos de suma importancia -la articulación del territorio-, invitamos a ambos Grupos a que busquen una transaccional que pueda ser apoyada, y poner en marcha los mecanismos necesarios para que el Consejo y la Comarca del Bierzo empiecen a ver cómo se desarrollan sus competencias, empiecen a ver cómo empiezan a tener capacidades de gobierno en las competencias que le vienen asignadas por Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Además, voy a intervenir sorprendido, incluso, por algunas de las cosas que aquí se han dicho.

La verdad es que este Procurador tiene pocos méritos en la constitución y en el trabajo por esta Comunidad de Castilla y León, salvo el haber estado prácticamente presente desde el primer momento.

Pero, dicho eso, lo que... O sea, yo tengo que decirle que no me ha gustado su primera... la entrada de su intervención. Yo creo que la Proposición no es un brindis al sol, ni mi intervención tampoco. Y le voy a tratar de explicar por qué; y por qué no me ha gustado. Y no me ha gustado porque no se ajusta a la realidad, a mi juicio.

Nosotros gobernamos la Comarca del Bierzo desde hace mucho tiempo; somos mayoritarios en el Consejo Comarcal. Yo creo que a don Joaquín Otero le ha faltado decir que una de las razones por las cuales al Grupo Popular, al Partido Popular le gustaría, además, hacer desaparecer el Consejo Comarcal, es porque nunca va a gobernar, posiblemente; y, por lo tanto, también le gustaría desaparecer.

Pero, dicho eso, tengo que decir lo siguiente: nosotros nos abstuvimos en la votación de la Ley de la Comarca del Bierzo, y no porque no estuviéramos de acuerdo con la creación de la Comarca del Bierzo, sino porque no estábamos de acuerdo y así lo dijimos y así lo mantene-

mos- con que no existiera una ley general de comarcas, donde se enmarcaran no sólo la Comarca del Bierzo, sino el resto de las comarcas que hubiera en esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, siendo nosotros, teóricamente y prácticamente, destinados a tener la mayoría en El Bierzo, a pesar de todo ello, nos abstuvimos en la votación de la Ley de la Comarca, simplemente, porque el Partido Popular -en aquel momento en coalición con el CDS- no aceptó el hacer una Ley General de Comarcas, que articulara globalmente el territorio, con independencia de que el desarrollo de esa Ley después fuera más o menos lento, o más o menos deprisa.

Yo creo que no es importante el Artículo 19.3 del Estatuto, lo que es importante es el 19.4. El 19.3 simplemente se limita a crear la comarca y decir que... y limitar sus gestiones a la gestión común de sus servicios o a la colaboración en el ejercicio de sus competencias. Si la comarca fuera eso, poco sería. La comarca, como bien hemos dicho casi todos, va bastante más allá, bastante más allá; y, realmente, en su pleno desarrollo sería bastante más que una... que una entidad local tradicional. Yo creo que lo importante es el 19.4, cuando dice que "la Comunidad Autónoma podrá transferir o delegar en las Diputaciones...", etcétera, "...mediante Ley, facultades correspondientes a las materias de su competencia"; ahí es donde está el meollo de la cuestión. Y en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, cuando define y amplía el techo competencial de las comarcas. Ésa es la madre del cordero, y eso es lo que permite que la Comarca, que inicialmente se conceptuó solamente para gestionar servicios propios, adquiriera otra dimensión. Por eso .....

Y tengo que discrepar de lo que dice el señor Otero, cuando dice que la Ley dice "podrá transferir la Junta"; no, no. Lo que dice la Ley es que la Comarca ejercerá obligatoriamente las competencias que las leyes le digan; y las leyes las hacemos nosotros.

Y yo, lo que le pido a la Junta, y le pido al Grupo que apoya a la Junta, es que, como Grupo mayoritario en esta Cámara, haga las leyes que permitan que la Comarca del Bierzo tenga las competencias que su Estatuto o su Ley fundacional tiene.

Por lo tanto, no está... El único que de la Ley resulta obligado es el Consejo y la Comarca, a ejecutar las competencias que las leyes le deben. Por lo tanto, no cabría la hipótesis de que estas Cortes hicieran una ley por la cual se delegara o se transfiriera a la Comarca del Bierzo tal competencia, y el Consejo Comarcal o la Comarca dijera "no, no, no la hacemos". No, no; la tendría que hacer.

Por lo tanto, el problema no está en el Consejo, el problema está en estas Cortes; y, como en estas Cortes

domina el Partido Popular, pues, lógicamente, el problema está en que, a mi juicio, el Grupo Popular y el Partido Popular, y el Gobierno, no tienen intención de desarrollar la Comarca. Ése es el asunto.

Pero, visto el tema, y por si acaso, de verdad, el problema fuera lo de las reuniones, vamos a hacer un texto, que intentaríamos ser de consenso. Y es introducir, después de las... de "negociaciones", una frase que dijera exactamente: "mediante las reuniones de la Comisión de Colaboración reglamentariamente establecidas, para el traspaso al Consejo Comarcal...", y seguiría con .....

Luego, el texto definitivo sería ponerlo completo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se abra un calendario de negociaciones, mediante las reuniones de la Comisión de Colaboración reglamentariamente establecida, para el traspaso al Consejo Comarcal del Bierzo de las funciones y servicios...", y seguiría el texto tal como estaba articulado.

Simplemente con eso intentamos hacer una aproximación al texto de la Enmienda, y, sobre todo, determinar si el núcleo de la sustancia de la Enmienda de Sustitución era simplemente una cuestión de que existiera la Comisión de Colaboración y las reuniones pertinentes.

Si eso es así, no cabe duda que del texto este votará a favor el Grupo Popular. Y esta Proposición, vista la fijación de posiciones que han hecho esos otros Grupos, saldrá aprobada por unanimidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor González. ¿Ha pedido la palabra?

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Pido la palabra, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Sí. No sé en qué turno, pero...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Voy a consumir un turno, porque reglamentariamente me lo autoriza, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Bueno. Brevemente...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Ya que el texto presentado es distinto del inicialmente presentado. Y, si no, no pido el turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): No, no. Pídalo, pídalo. Supongo que quiere fijar la posición en relación con este turno. Pero le ruego, por favor, que no abra debate; simplemente diga si el Grupo Popular lo va a aceptar o no. Para los efectos...

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Bien, señor Presidente, no pienso debatir; aunque no dejo de recalcar que la fijación de posiciones ha sido utilizada por otros Grupos para debatir, mucho más que sobre la Proposición No de Ley presentada por el señor González, sobre la política de la Junta o sobre lo que ha argumentado el Grupo Popular. Pero no voy a abrir debate sobre ello. Cada cual sacará las consecuencias que quiera.

Yo entiendo, en nombre del Grupo Popular, que el texto definitivamente fijado altera sustancialmente la idea de nuestra Proposición No de Ley. Y, por tanto, no vamos a apoyarlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter la votación de la Proposición No de Ley en los términos que fijó el proponente de la misma, señor González. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación es: siete a favor, nueve en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Señor Secretario, por favor, dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 102-I, presentada por los Procuradores don Jaime González González y don José Alonso Rodríguez, relativa a delegación de competencias reguladas en la Ley de Actividades Clasificadas al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, don José Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley es, evidentemente -como son otras de las que hemos hablado antes, pero ésta de manera especial-, es concurrente, y yo diría... perdón, recurrente, y yo diría que hasta recurrente en una cierta tozudez, una cierta tozudez, que yo diría activa y pasiva. Tozudez activa, porque nos sentimos en la necesidad de reiterar aquello que en otras ocasiones no hemos podido llegar a conseguir. Y pasiva, yo pienso que hasta ahora; esperemos que hoy esa tozudez pasiva no se dé, en vista de que algunos contras -no pros, sino algunos contras que se han puesto en ocasiones anteriores- han desaparecido, se han volatilizado -como ahora se dice-, y, entonces, no habría razón objetiva -creo yo-, sería, para decir que no a esta parte de la Proposición No de Ley.

La Proposición No de Ley, en los antecedentes dice que la Ley 5/93, de veintinueve de octubre, establece en su Artículo sexto que "la Junta de Castilla y León podrá delegar mediante Decreto el ejercicio de sus competencias en esta materia, en los Ayuntamientos que cuenten con Plan General de Ordenación Urbana, o normas subsidiarias de planeamiento..." -y, ¡jojo!, éste es el meollo principal, son palabras de la Ley- "...así como en las comarcas legalmente reconocidas, siempre que las mismas cuenten con servicios técnicos adecuados, y previa petición expresa de éstas" -se terminan las comillas de la Ley-.

Añade la Proposición, como antecedente, que "el Consejo Comarcal del Bierzo, en reunión celebrada el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, acordó solicitar a la Junta de Castilla y León..." -que haya sido solicitado- "...la referida delegación, asegurando disponer de los servicios técnicos adecuados, y exceptuando al Ayuntamiento de Ponferrada, ya que éste tiene delegadas las competencias". Creo que esta solicitud del Consejo Comarcal del Bierzo, tomada en sesión plenaria, fue aprobada también por unanimidad de todos los presentes y de todos los partidos políticos integrados en él, incluido, por supuesto... hombre, pues, los aquí más o menos representados, que están allí en él.

Por lo expuesto, lo que se formula hoy, como Propuesta de Resolución, es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar, con carácter inmediato, las negociaciones necesarias con el Consejo Comarcal del Bierzo..." Para eso ya hay un órgano de negociación permanente, que es al que se aludía en la reunión anterior. Está constituido ese órgano de negociación por acuerdo de la Consejería de Presidencia ya en la Legislatura pasada. "...tendientes a la delegación de competencias reguladas en la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas". De manera que no se pide absolutamente nada que no esté regulado y que esté perfectamente... como se ha dicho con las minas, con el campo despejado de minas, para usar una alocución que a ustedes seguramente les gustará.

Mire, en diciembre pasado el Partido Socialista, el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley que incluía dos cosas: primero, pedía la presencia del Consejo Comarcal en la Comisión Provincial de Urbanismo, que se aprobó por un acuerdo, aquí, por unanimidad, y ya está, me parece que en el Boletín Oficial de la Provincia, hoy, hace unos días en la práctica.

Se pedía además la delegación al Consejo -como está previsto en la propia Ley 3/95- de competencias en materia de actividades clasificadas. Entonces se dijo que no se estaba conforme, sobre todo con la segunda parte. ¿Por qué? El Consejo no había mostrado, al parecer, interés por solicitar esta transferencia de competencias sobre actividades clasificadas que se había ofrecido, ni había estado, ni había existido siquiera a una -para mí

desconocida entonces, pero por lo visto casi mágica o iniciática, diría yo mejor- reunión que hubo en Burgos. Hay que decir hoy, una vez que yo me cercioré del caso que el Consejo nunca recibió invitación, el Consejo Comarcal nunca recibió invitación para asistir a esa reunión. Lo he comprobado. De modo que... otra cosa, no sé si recibió alguna idea por ahí, pero la invitación formal no la recibió.

Estaba además otra cosa, la aparente contradicción... que aunque yo aquel día dije que era aparente, pero me decidí, en representación del Grupo, a retirar este segundo apartado para estudiarlo mejor, puesto que había en la sala algún funcionario que tenía las ideas, por lo visto, muy claras y me lo aconsejó; que después yo no creo que estaba tan claro. Estaba -digo- además la aparente contradicción en el hecho de que el Consejo está integrado también por el Ayuntamiento de Ponferrada, y éste ya tiene delegadas tales competencias, previamente solicitadas y ya concedidas. Pero el Ayuntamiento de Ponferrada, naturalmente, es una parte del Bierzo y, aunque tenga una importancia grande, es una parte extensivamente pequeña, y está creciendo mucho la...digamos también, la personalidad o la consideración de la propia personalidad y autonomía en los otros Ayuntamientos, no por oposición, sino un poco "frente a" -digamos- el gigante que sería el Ayuntamiento de Ponferrada; cosa que dentro de ese principio de subsidiaridad, y dentro de ese principio de personalidad creciente de la Administración Local, yo lo entiendo, no me parece nada raro.

Y, entonces ¿qué pasa con el resto de esos Ayuntamientos? Pues mire, que son Ayuntamientos bastante menores, son los más necesitados de medios, los más necesitados incluso de que les orienten, y son los que están, naturalmente, cercanos al Consejo Comarcal y les cuesta más entenderse, pues, con la Comisión Provincial o con un traslado a León, etcétera; aunque se hiciera en la oficina de Ponferrada, me daría igual, no tiene por qué.

Entonces, no carguemos a esos pequeños Ayuntamientos -algunos casi puramente nominales- con la necesidad de reunir a la Comisión Provincial cuando tienen al lado un ente supramunicipal -vamos a decir por lo menos así- que puede administrar al lado de casa tales competencias.

De momento, pues yo creo que es lo que hay que decir. Y entiendo que, si se considera esto, sin dificultad ninguna -objetiva-, si tenemos buen voluntad, me parece, me parece -salvo mejor criterio- que no hay razón ninguna para negar esta solicitud. Ya en la anterior se aprobó la presencia del Consejo Comarcal en la Comisión Provincial de Urbanismo, de manera un poco restringida, solamente para sus asuntos, cuando otros de los componentes del Consejo no tienen esa... de la Comisión no tienen esa limitación. Pero, bueno, algo fue, algo fue.

Yo pediría que fuéramos aquí generosos, y si es de verdad que queremos que el Consejo empiece a funcionar, si es de verdad que pensamos que hay que acercar la Administración a las bases, si tenemos en cuenta la carga, la carga de problemas y de concesiones que tiene justamente este asunto de las actividades clasificadas, que están a la orden del día; pues, solicitaría el voto a favor de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias,

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Algún Grupo desea utilizar el turno en contra. Señor Arvizu, en nombre del Grupo Popular.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Muchas gracias, señor Presidente. Este Procurador, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, esperaba que la Proposición No de Ley anterior –sobre la cual no tengo la más mínima intención de abrir un debate–, fuese aceptada con la Enmienda de Sustitución presentada, y esto lo digo porque dictaba mi conducta a seguir en la Proposición No de Ley que ahora se presenta.

En el caso de que así hubiera ocurrido, el Grupo Parlamentario Popular hubiera solicitado al Grupo Socialista la retirada de la Proposición No de Ley, porque entendía que esa cuestión debía de entrar en la negociación de esa Comisión tripartita que es la que se encargará de efectuar los trasposos de competencias en que se conviniere.

No ha sido así, y, por tanto, me veo en la obligación de hacer algunas puntualizaciones –no demasiadas–. El señor Alonso, en nombre el Grupo Socialista, presentante de la Proposición, ha tenido buen cuidado en hacer una presentación de su Proposición como algo que... cuya aceptación vendría requerida por el sentido común. No obstante, convendrá que el asunto es algo más complejo de lo que en principio parece y se nos presenta. La Ley de Actividades Clasificadas –que Su Señoría conoce, y yo en cuanto necesito, conozco también– establece en el artículo mencionado la posibilidad de delegación en favor de los Ayuntamientos y Comarcas. Pero tropezamos aquí con un problema legal, señor Alonso: o se transfieren las competencias a los Ayuntamientos, o se transfieren a las Comarcas. Lo que no es posible, señor Alonso, es transferir al Consejo una parte de las competencias quedando otras en los Ayuntamientos, porque eso significa desfigurar administrativamente y jurídicamente la Comarca.

Y le voy a decir algo sobre la reunión de Burgos, esa reunión iniciática –a la que tan curiosamente se ha referido–. Convengo con Su Señoría en que yo ignoro si tal invitación fue cursada por escrito o no al Consejo Comarcal del Bierzo; sí puedo asegurarle que la Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo en aquella reunión –me permito decir que fueron invitadas Ayuntamientos–, fue o contactó el Secretario de la Consejería del Medio

Ambiente con la Presidenta del Consejo Comarcal del Bierzo para tratar precisamente de esta cuestión, y dijo: "lo que haga Ponferrada bien hecho está". Es decir, que ella misma aceptaba ese estado de cosas. No sé si la situación de gobierno municipal del Ayuntamiento de Ponferrada que a la sazón se daba entonces motivó esa respuesta de la Presidenta del Consejo Comarcal, y, por tanto, su desinterés en asistir a la reunión.

Parece –me sospecho– que ahora, en este momento, al cambiar esa situación de gobierno municipal, la posición del Consejo puede ser otra. Y me lo sospecho mientras no se me convenza de lo contrario.

La cuestión pues, es una cuestión de interpretación auténtica de la Ley, que tendría que ser dada por el propio legislador; y es, a saber, si esa transferencia en favor de Ayuntamientos y Comarcas puede darse alternativamente o acumulativamente, porque la propia Ley en principio *ipsis verbis* no autoriza la interpretación que Su Señoría supone. No lo autoriza. Y podrá decirme Su Señoría que no está de acuerdo con lo que digo. Puede perfectamente, pero las palabras de la Ley son las palabras de la Ley; y la primera regla de interpretación legal es atenerse a la lectura estricta de la ley.

Por tanto, si cabe transferencia a los Ayuntamientos de una comarca, solamente cabría la transferencia de las competencias en favor de la comarca en el caso de que, o bien el Ayuntamiento de Ponferrada, por los motivos que la propia Ley establece, perdiera las competencias que actualmente ejerce en materia de actividades clasificadas, o bien que renunciase a ellas. No sé si cualquiera de los dos supuestos se da. Mientras tanto, estas son habas contadas y hay exactamente o que hay.

Y, por lo tanto, el Grupo Popular entiende que estando en curso el expediente de transferencia de los Ayuntamientos, no cabe simultáneamente hacer una transferencia a la Comarca, con exclusión, precisamente, de su Ayuntamiento más importante, porque ya tiene delegadas tales competencias. En todo caso, eso es algo que tendrá que, verse en las negociaciones que a tres bandas, a dos, o como fuere, comience tanto la Junta como el Consejo Comarcal y, en su caso, la Diputación. Ellos podrán llegar a las soluciones que sean. De momento, y ateniéndonos a la estricta interpretación de la Ley, que es además la interpretación literal –cuando no se necesita de otra interpretación debe de atenerse uno a la interpretación literal de la norma–, ambas cosas son inconciliables. Y, por tanto, este Grupo no puede aceptar, en los términos en que está planteada, su Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE. (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es, señor Portavoz del Partido

Popular, que con la afirmación tan tajante y tan dogmática que usted ha hecho sobre la interpretación de la Ley, no hay nada que hablar. Pero permítame que le diga que es una afirmación dogmática, lo dice usted y punto.

Eso no es así. Las leyes ¡claro que son interpretables!, si no los abogados seguramente no valdrían para nada. Y, además, los textos legales exigen una coordinación de textos para sacar una conclusión. Usted, cuando me dice que hay que ceñirse expresamente *ipsis verbis*, me parece un Testigo de Jehová interpretando la Biblia. Es verdad, así no se puede hacer nada. La Ley no dice eso; tampoco dice lo contrario. La Ley no dice que no se pueda hacer parcialmente con un grupo de Ayuntamientos de una provincia, o con uno o dos; y no dice que se pueda hacer con la comarca excluyendo al Ayuntamiento. ¿Lo dice la Ley? No lo dice. Arriesguémonos. Los jesuitas con quienes yo estudié siempre atribuían o daban, en torno a la interpretación de la ley y de la conciencia, un adagio sabio, es: *in dubio libertas*; en la duda, hay libertad. Hay que arriesgarse; es decir, el legislador o el intérprete de la ley, como tienen que hacer a veces los jueces, tiene que arriesgarse a interpretar. Y lo que no esté expresamente prohibido, puede ser autorizado.

En cualquier caso, señor Portavoz, yo me remitiría a que hubiera, no sé..., un informe de un técnico en estas materias en que con su firma y bajo su criterio "la Junta lo tiene" y dijera si eso es posible o no es posible, o por qué se contradice. Pero porque lo digamos nosotros aquí no. Y, en el caso de que lo hubiera, siempre habría derecho en la parte contraria a presentar otro informe técnico-jurídico contradictorio. Fíjese usted, me parece que es bastante más complicado de lo que usted ha hecho con un tajo de espada.

De modo que no me vaya por ahí, porque no me vale. Eso fue lo que un señor que había aquí técnico-jurídico me dijo aquel día más o menos. Yo me permití dudar de ello; no obstante, me parece que, prudentemente, como suele ser mi talante habitual, retiré la segunda parte; pero después me he enterado que eso no es así. Y voces hay "y voces autorizadas" que dicen que se puede perfectamente hacer. Mientras no esté prohibido, señor Procurador, ¿por qué no asumimos la responsabilidad de aceptarlo? Y, en todo caso, ya nos dirá la Junta "oigan, de esto que ustedes dicen, no es posible hacerlo". Previo los informes jurídicos correspondientes, si no, de verdad, no me vale.

Mire usted, que estuviera invitada la Presidenta o no estuviera invitada, yo he hablado con ella en reiteradas ocasiones, siempre me ha dicho que no. En todo caso, además, no sé cómo fue... lo que usted dice. Si lo dice usted, tengo que creer que, por lo menos, alguien se lo diría a usted de esa manera. Pero, mire, hay también en mi pueblo un refrán que dice: "si quieres que a tu boda no vaya, avísame aquel día por la mañana". Y me parece que todos nos entendemos. No se quiso .....; quizás

porque se olvidaron, quizá porque no pensaron en la Comarca del Bierzo, porque no está en la cabeza de mucha gente. Como no hay comarcas... Pues como antes se decía muy bien no... y además el Partido Popular ha dicho que no quiere más comarcas reiteradamente en estas Cortes; pues entonces, claro, no me extraña. Pero, bueno, ella sí me ha dicho eso. No se ha cambiado, porque, previamente a esta reunión, se había hablado de este tema ya, cuando el Ayuntamiento era de otra... y nunca se pensó que el Ayuntamiento de Ponferrada pudiera estar sometido; nunca se pensó en eso. No nos lleve usted ahí la rivalidad política, porque no va bien por ese camino. Usted conocerá un poco Ponferrada, pero yo me la conozco más. Y además, esté seguro que dentro de la acritud de este Procurador, y espero que también del Grupo Socialista, cuando hay una cosa que sea fácil de conseguir por consentimiento, por asentimiento o por consenso, no va a haber ditirambos políticos. Tiene que ser así, porque estamos dedicados a servir al Bierzo, nosotros en aquella zona... perdón, a toda la Comunidad; pero ya que estamos hablando de aquello, estamos dedicados a servir a los intereses del Bierzo.

Y piense usted, señor Portavoz "ya se lo he dicho antes", que esta solicitud del Consejo Comarcal del Bierzo "que también tiene sus técnicos jurídicos, ¿eh?" hecha en un pleno se aprobó por unanimidad; también de los miembros del Partido Popular, dieron un ejemplo. Algo habrá ahí. Yo, si no, perdóneme, pero aquí encuentro un misterio que no sé si San Agustín lo descifraría... Como el de la Santísima Trinidad, sí. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Para turno de dúplica.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Alonso, nos hemos metido en terrenos de alto calado. Me parece muy bien, puesto que estamos en cuerpo legislativo. Y entonces, pues no puedo aceptar como un reproche que usted me diga que soy dogmático, porque uno de los cimientos de la construcción jurídica es la dogmática. Así, si usted quiere, yo lo tomo como un cumplido, no me molesta. Bien.

Lo del testigo de Jehová leyendo la Biblia, pues me ha gustado mucho. No... yo ya sé que usted no me considera testigo de Jehová. Y, bueno, no es el caso de entrar ahora en interpretaciones bíblicas. Pero Su Señoría ha evocado algo que yo también estudié, porque también estudié con los jesuitas: *in dubio libertas*. Pero, señor Alonso, eso no se aplica en derecho administrativo; en el ámbito moral, puede; en el ámbito civil, seguro, puesto que hay un principio, ya que estamos de latines "y pido perdón a los servicios de transcripción", que dice *quae non sunt prohibita, permisa intelliguntur* "lo he dicho así para que pueda ser más fácilmente hecha la transcrip-

ción-, en el ámbito civil se entiende que las cosas no prohibidas, están permitidas. En el ámbito del derecho administrativo -y aquí nos movemos en esta sede, señor Alonso, convendrá conmigo- justamente rige el principio contrario, solamente la Administración -a cualquier nivel- puede hacer única y exclusivamente lo que la ley le autoriza a hacer. No cabe interpretación.

Vayamos con la interpretación, señor Alonso, si le parece. Yo me he referido a la interpretación literal porque, obligatoriamente en técnica jurídica, es a lo primero que hay que acudir. Hay otras interpretaciones que son: la lógica, cuando puede haber un error en las propias palabras de la ley y se ve claramente que el sentido que da no es el lógico, es otro contrario; la histórica, que no es el caso; y la sistemática, según el contexto del ordenamiento al que Su Señoría se ha referido. Conozco esas interpretaciones. Y conozco también las tres interpretaciones que por su origen pueden darse a una ley: la auténtica, que la da el propio cuerpo legislativo que la dio; la jurisprudencial, que la dan los jueces; y la doctrinal, que la dan los expertos. Y aquí, señor Alonso, yo entiendo lo que usted ha querido decir. Pero no puede ser correcto, de ninguna manera sería correcto que nosotros aprobásemos esta Proposición No de Ley y la Junta nos dijera: "eso no se puede hacer". Eso no puede hacerlo la Junta; eso no puede hacerlo la Junta. Si es necesaria una interpretación auténtica, tienen que darla estas Cortes; y yo le invito -fíjese, desde ahora- a que presente la iniciativa parlamentaria correspondiente pidiendo que se aclare si esa conjunción copulativa es cumulativa o alternativa en cuanto al sentido del ordenamiento. *Ita est*. Gramaticalmente es copulativa, pero en la lógica -y ahora voy a la segunda parte de la cuestión- puede entenderse que la delegación de competencias en una comarca, cuando hay Ayuntamientos que ya tienen transferidas esas competencias, es incompatible. La cuestión es vidriosa, y los autores antiguos cuando se encontraban con una cuestión vidriosa que no sabían resolver, solían salirse del tema con un esquivo *deliberetur*: piénsese; pues que ese *deliberetur* lo tiene que resolver las propias Cortes, señor Alonso.

Y, por tanto, hasta que eso no se resuelva, sea por interpretación auténtica de las propias Cortes, sea porque el Ayuntamiento de Ponferrada diga que prefiere que las competencias en esa cuestión sean ejercidas por el Consejo Comarcal, o sea porque... por las causas establecidas en la Ley las pierda, yo tengo que oponerme a su Proposición No de Ley, como político, pero también como jurista -porque enseñé Historia del Derecho y le aseguro que estudié la carrera con muchas ganas-. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, Señoría. Se abre el turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Realmente, y con las citas históricas, me recuerda lo que dijo Platón y es que "no habiendo acuerdo, cuanto antes para León". Digo lo que dijo, Señorías, Platón, y es que "cuando no hay acuerdo, cuanto antes para León". Quiero decir con esto, quiero decir con esto que, perfectamente, la dogmática; pero si la pragmática no responde, pues... en fin...

Haciendo, haciendo aras al pragmatismo, y teniendo en cuenta que no hay posibilidad de llegar a un acuerdo por lo que hemos escuchado, brevemente, decir que vamos a apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista, y que, además, el obstáculo legal que se encuentra por parte del Portavoz del Grupo Popular -que no descartamos, ahí queda la duda jurídica- es absolutamente salvable. ¿Por qué? Por una razón muy sencilla: si es justo y necesario que las actividades clasificadas, que las actividades clasificadas sean transferidas o delegadas a Ayuntamientos o a la comarca, si eso es justo y necesario, y es un deber, vamos a estudiar el obstáculo por el cual no es posible. ¿Por qué no es posible? En el peor de los casos, porque la Ley, según la interpretación literal que Su Señoría hace, porque la Ley lo impide. ¿Quién hizo la Ley? El legislador. ¿Quién es el legislador? Éste, éste. Por tanto, como es justo y necesario, modifiquemos la Ley; presentemos una Proposición de Ley en la cual se modifique esta Ley y se evite el obstáculo. ¿Cómo? Pues ya se redactará en su momento. De tal manera, que los Ayuntamientos que tengan Plan General de Ordenación Urbana o normas subsidiarias puedan asumir esas competencias, y los que no lo tengan o no quieran asumirlas, sean asumidas en el ámbito de la comarca por el Consejo Comarcal.

Por tanto, si hay voluntad política de que las actividades clasificadas sean transferidas a Comarca del Bierzo o a Ayuntamientos, en su caso, Proposición No de Ley para que mediante esa iniciativa se modifique esta Ley, y ya no queden dudas sobre posibles obstáculos que pudiera haber.

En todo caso, vamos a apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista, porque, aunque el obstáculo con la Ley actual existiese, sería, pues, digamos, un apoyo moral o político para que, en todo caso, se modificase la Ley mediante la iniciativa oportuna que en este caso depende además por las mayorías del Partido... del Grupo Popular. Pero -repito- en el fondo estamos de acuerdo: es justo y es necesario que Ayuntamientos y Comarca, en el ámbito del Bierzo, tengan esas competencias vía transferencia, vía delegación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Otero. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Nos remitimos absolutamente a la intervención que hemos tenido en la Proposición de Ley anterior, salvando y saludando el cambio -lo que hemos entendido nosotros por un cambio, que parece ser que era un error en la concepción-, saludando la voluntad manifestada por el Grupo Socialista de avanzar en el terreno de la comarcalización.

¿Que hay resistencia en el Ayuntamiento de Ponferrada, de Fabero y de Cacabelos? Pues, sí. Claro que habrá resistencia. Pero ahí no lo dudo, tampoco lo puedo afirmar. Pero ahí está la voluntad política de los Grupos políticos que gobiernan estos Ayuntamientos para salvar esas resistencias. ¿Que hay obstáculos legislativos? No lo sé. No lo he estudiado. Pero, en cualquier caso, el cuerpo legislativo está aquí, salvemos esos obstáculos modificando en todo su alcance la legislación que parece ser que impide el que el Grupo Popular apoye esta Proposición No de Ley.

De todas maneras, no olvide el Portavoz del Grupo Popular que estamos refiriéndonos a una Proposición No de Ley, que tiene el alcance que tiene. Por tanto, no encuentro en la intervención de su Grupo razón política alguna para no apoyar esta Proposición No de Ley, que mi Grupo va a votar favorablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Finalmente, para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Permítame, simplemente, que diga que me ha halagado mucho escuchar una docta exposición del señor catedrático de Derecho, ¡claro, cómo no podía ser menos! Yo solamente me quedo en los aledaños del Derecho y no distingo demasiado entre Derecho Administrativo, porque creo que el Derecho Administrativo tiene que ser interpretado conforme al sentido común por lo menos; y algo me he tenido que mover en él por necesidad. Y de interpretaciones sé también un poco, se han hecho y nadie nos ha llamado la atención; de modo que no puedo admitir todo su razonamiento.

Y, en todo caso, le tengo que decir que en la Proposición No de Ley no obsta nada de eso. Nada. Porque, mire usted, lo único que se dice es que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar con carácter inmediato las negociaciones necesarias con el Consejo Comarcal del Bierzo tendentes a la delegación de competencias reguladas en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas".

Bueno, pues si en esas negociaciones, en ese proceso negociador, aparece un tema de carácter jurídico-administrativo tan témpano, témpano, tan pétreo que no se pueda evitar, pues ya nos lo dirán. No es relegar la cosa

a la Junta, no, no; si estamos en el órgano legislativo. Pero también la Junta tiene sus órganos para decir: mire usted, es que las Cortes tienen razón, se podría dar esta solución. Denos soluciones.

Pero la Proposición No de Ley no entra en eso. Sencillamente insta a que, mediante esas comisiones que ya existen, que están acordadas, o las ponencias técnicas que sean necesarias... Nada hablamos de eso. Simplemente "se inicie con carácter inmediato". Éste es el peso de la Proposición No de Ley.

Mire, señor Arvizu, le voy a decir la verdad. Yo -como decía antes otro compañero- tampoco creo que usted sea mala gente. Pero usted aquí me está dando razones porque no quiere decir que si a esta Proposición No de Ley, porque el Grupo Popular no quiere decirlo; porque el Grupo Popular no tiene voluntad política de que avance el Consejo Comarcal del Bierzo, no la tiene, y lo ha demostrado durante tiempo. Y yo esperaba que ahora, con ese espíritu nuevo del diálogo y del pacto, y de esas cosas -que también algo llegará aquí en las aguas-, pues, entraran por otro camino. Y a lo mejor soy malpensado, pero es que ya me han acostumbrado a que sea malpensado.

Pero, realmente, con las razones que usted me ha dado, no se niega nada de la Proposición No de Ley. Si quieren... No se niega nada. Se niega que se puedan empezar inmediatamente unas "negociaciones tendentes a", que es lo que se pide. Lo que no se quiere es empezar inmediatamente. Lo otro no tiene sentido.

Por tanto, permítame que le diga que yo, en fin, no... o sea, admito como enseñanza todo ese espléndido discurso legislativo que usted me ha dado, que algo se aprende siempre. Pero para mí no tiene peso absolutamente ninguno, porque no es lo que estamos discutiendo aquí. Yo antes me permití una licencia, *in dubio libertas*, para dar... para no entrar tanto en el tema. Pero, si me apura, el tema es éste: o se quiere que se inicien las conversaciones o no se quiere; o se quiere que se inicien ya o no se quiere. Pues ahí está nuestra voluntad política. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Concluido el debate, procedemos a votar. Los que voten a favor de esta Proposición No de Ley, por favor, que levanten el brazo. ¿Los que voten en contra? ¿Abstenciones? No hay.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor de la misma: seis. Y votos en contra: ocho. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Finalmente, ruego al Secretario que dé lectura al último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, PNL 103-I, presentada por los Procuradores don Jaime González González y don José Alonso Rodríguez, relativa a creación de una plaza de Arqueólogo Territorial adscrito al Consejo Comarcal del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León... perdón, de las Cortes de Castilla y León número 31, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver si abreviamos en este punto, que me parece que es solamente un corolario del anterior. De modo que, claro, yo casi diría que éste también es recurrente. No hace mucho, un compañero de la Comisión, don Joaquín Otero había presentado una Proposición No de Ley -me parece que también era- en que prácticamente era lo mismo. Ya aquel día yo anuncié que teníamos nosotros presentada otra. Y por tanto, es otra vez recurrente. Vamos a ver si, a lo mejor, hay aquí... no diré arrepentimiento, pero propósito de la enmienda, a lo mejor, en torno a sacar algo y... aunque lo dudo.

Mire, lo que se pide -leeré los antecedentes otra vez; son breves-: la Ley 5/93 -otra vez-... Vamos a ver, perdón. Si no estoy en ésta, estoy en la otra.

En la actualidad, aquellos aspectos relacionados con la conservación y custodia del patrimonio arqueológico de cada una de las provincias que componen la Comunidad Autónoma de Castilla y León están encomendados a un arqueólogo territorial, a uno. No es solamente... No es un artículo indeterminado, sino un numeral: a un solo arqueólogo territorial, adscrito a las respectivas Delegaciones Provinciales de Cultura. Es desde las mismas, a través del citado arqueólogo, desde donde se planifican actividades tales como seguimiento de obras públicas, actuaciones de urgencia en yacimientos afectados por remoción de tierras, en trazado de carreteras o construcción de edificios, por ejemplo; trabajos arqueológicos en monumentos a restaurar, etcétera.

El conocimiento y salvaguarda del patrimonio leonés y berciano -por añadidura- pasa así por el concurso del citado Arqueólogo, cuyas actuaciones, sin embargo, están sujetas a tal cúmulo de limitaciones que difícilmente puede cumplir con sus cometidos. Todo ello en detrimento de las tareas que en teoría le competen, y que, en el último término, se traduce en un deterioro patrimonial.

Creemos necesario que se cree una plaza de Arqueólogo Territorial para El Bierzo, y entre las razones que

lo aconsejan plantearemos las siguientes: la enorme extensión de la provincia de León, que dificulta el adecuado seguimiento y control arqueológico de su territorio; la singularidad geográfica del territorio berciano; una riqueza de patrimonio cultural, y concretamente arqueológico, desbordante.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una plaza de Arqueólogo Territorial adscrito al Consejo Comarcal del Bierzo".

Yo, si pocas esperanzas tenía en la Proposición anterior -que tenía más; me parecía que era imposible decir que no-, en ésta encuentro ya -me voy a adelantar- dificultades nuevas. Porque, además de la dificultad de falta de voluntad política, que aquí no debería darse, pero también se da. Porque, ¡ajo!, un arqueólogo adscrito al Consejo Comarcal del Bierzo enriquecerá las actividades del Consejo Comarcal. Y déjeme un chiste: ayer el Boletín Oficial de la Junta nos llamaba "Consejo General del Bierzo". ¡Qué más quisiéramos!, ¿verdad? De modo que, además de eso... porque si se enriquece, pues ya se potencia, se crece una realidad administrativa, una entidad menor que está ahí congelada, y si empieza a descongelarse, pues, puede ser peligroso. Déjenme seguir siendo malpensado por una vez, y sin que sirva de precedente.

Pero es que, además, aquí hay otro problema, y es el problema económico. Claro, como ya antes se decía aquí, como la dotación que se entrega, no a manera de presupuesto, sino a manera de subvención -que eso es otro misterio-, al Consejo Comarcal del Bierzo es tan abundante, cómo vamos ahí a arbitrar, pues qué se yo, 2.000.000, 2.500.000 más para una plaza de arqueólogo. Y ya esto encarece, encarece la dificultad, ¿no?

Yo lo único que creo es que, miren -con absoluta seriedad ahora, y fuera de bromas-, todo el mundo sabemos que El Bierzo... ya no voy a hablar de la provincia de León, porque ya tiene un arqueólogo, que si se divide no llega para todo, eso es evidente; y comprobaciones hay. Y, si no, podríamos preguntarles a otros arqueólogos; que no es que quieran ellos la plaza, porque ya están colocados, y algunos son Catedráticos de Universidad, y están colaborando lo que pueden; y dicen: así no se puede, con un arqueólogo a nivel provincial. Lo dicen los que entienden, y con buena voluntad.

Pues hay un material tremendo, alguno que ya conocíamos y otro que se está descubriendo ahora, gracias a los campos de trabajo, a las direcciones de ilustres arqueólogos, se están descubriendo verdaderas... verdaderos yacimientos, incluso de poblaciones, aparte de algunos castros ya anteriores, que -por cierto- se nos están estropeando por completo, como el campo de Chano, que ayer me llamaban para decir que a ver qué

pasaba, porque esto... Y ya nosotros hemos presentado por lo menos dos iniciativas parlamentarias, y alguna otra he visto de Izquierda Unida también. Allí está, a merced de cualquier viento y de cualquier desaprensivo, sin que se haya hecho nada después de aparecer varias cosas.

Entonces, hay una riqueza enorme. Esa riqueza se pierde, esa riqueza se pierde. Porque, además, cuando una cosa se descubre y se empieza a alumbrar allí que es interesante, la gente, irresponsablemente –pero, desgraciadamente, así somos–, va, o la roba, o la deteriora, o no sé... o se la lleva para vender, si puede. Y que eso lo dejemos perder; tanto como hay que hacer....., tanto como hay que hacer en los monumentos conocidos, por ejemplo, alrededor del Monasterio de Peñalba, que lleva tres años esperando por que se haga un estudio perimetral para ver las humedades de dónde provienen, y todavía no se ha podido empezar; y hay presupuesto aprobado. Por cuestiones, puramente, de dirección arqueológica y de criterios arqueológicos. Y no hablemos de San Pedro de Montes, no hablemos de otros muchos. Y no hablemos del Castillo de Ponferrada, por supuesto.

Pero ya de estos yacimientos, que gracias a los campos de trabajo se están alumbrando, ciertamente, esto se nos va al tacho. Y tendremos la culpa nosotros. Y nuestra obligación, con conciencia seria, es en estas Cortes decirlo, para que desde el órgano legislativo se diga al Ejecutivo que haga una cuestión que es bastante simple. Porque es cuestión de dinero, ¡hombre! Y hoy, por 5.000.000, la Junta no puede discutir un problema; a no ser que –repite aquel pensamiento inicial– no quieran potenciar el Consejo Comarcal del Bierzo con la adscripción a él de un Arqueólogo, que, al fin y al cabo, iba a depender de la Junta, claro, porque se lo ofrecen allí como puesto de trabajo.

Que destrocemos todo un patrimonio ahí, que se nos vaya al tacho, ante cualquier eventualidad. Yo ya pensé este año en la cuestión de los fenómenos meteorológicos, tal como estaba alguna cosa de éstas. Pues pueden estropear todo. O que pase una autovía, o pase un camino por algo todavía no suficientemente visto, y por algo que no se ha levantado el mapa previo, al menos para saber que allí está esa joya, y que algún día, si hace falta, se podrá... Que eso lo hagamos me parece una tremenda responsabilidad, una tremenda responsabilidad actual y una tremenda responsabilidad para con nuestros hijos y para con los que después nos van a juzgar.

Yo les pido que lo piensen en serio. Esto es una cuestión puramente casi anecdótica, y que no digan también que no a esto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Alonso. ¿Algún Grupo desea utilizar el turno en contra? ¿Turno en contra? No habiendo ningún Grupo que desee utilizarlo,

pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Como bien decía el interviniente y Portavoz del Grupo Socialista, hace unos meses solamente se debatió una Proposición No de Ley muy similar, prácticamente idéntica a ésta, a la cual nos remitimos. Y como coincidía con esta Proposición No de Ley en lo esencial, es lógico que, por congruencia y, además, por absoluta convicción, vamos a apoyar la necesidad de dotar a El Bierzo –y, además, que dependa del Consejo Comarcal– esa figura de un Arqueólogo exclusivamente para la Comarca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Gracias, señor Otero. Señor Sánchez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: En el mismo sentido de que... del Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, para decir que vamos a apoyar la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista. Ya hicimos esta misma declaración en una Proposición anterior formulada por el Grupo Mixto. Hemos formulado otras Proposiciones de Ley también en este sentido, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Simplemente recordar –como ya lo ha hecho el proponente– que, si de verdad hay voluntad política y se quiere recuperar el castro del Chano, en Peranzanes, es el momento de hacerlo ahora, o más tarde será imposible.

También recordar la existencia –que yo no sé si se le ha olvidado al Portavoz socialista– de las viviendas de la comunidad prerromana, también existentes en la zona, que necesitan una urgente inversión de dinero, que va a ser fundamental desde el punto de vista turístico, desde el punto de vista arqueológico. Por eso reiteramos nuestro apoyo a esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Sánchez. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Fernando Arvizu.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. El Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar esta Proposición No de Ley. Ya fue presentada por otro Procurador en otra Comisión, en la cual estaba presente el señor Alonso, porque entiende que, sin entrar a discutir la importancia de la plaza de un arqueólogo en la Comisión de Actuación en El Bierzo, debe de ser incluida, precisamente, en la negociación que se lleve a cabo para la transferencia de competencias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Arvizu. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias a los Grupos que apoyan la Enmienda. Evidentemente coincidimos.

También me refería, cuando he hablado de yacimientos a estas casas que usted se refiere, y el peligro en que están, evidentemente; y a tantas otras, que se podría pormenorizar, porque El Bierzo es... sin despreciar otras zonas, pero, circunstancialmente, y quizás también por el cruce de culturas que allí se ha establecido, pues es una zona riquísima en todas estas cuestiones, como lo es en arte y como lo es en edificios. Entonces, por eso yo, quizás, me exalto un poco más en eso.

Y yo, desde luego, personalmente asumo la cuota de responsabilidad que tengo. Y por eso no dejaré de dar la lata en este punto y en otros. Lo traeré todas las veces que sea necesario, aunque de antemano se me venga a decir que no.

Yo he confirmado, desgraciadamente -no pensaba mal-, que una vez más, pues, se da largas al asunto. No hay razones para votar que no. Decir que se espere a las negociaciones o... es... pues, lo dejamos ad calendas graecas. Y bueno, pues mire usted, no lo admitimos, y ya está. Y mientras tanto estaremos ahí pendientes de... dos años o tres -como digo- de un informe o de una visita

del arqueólogo provincial, que no puede, no puede distanciarse de eso, y que, sin quererlo, sin ningún ánimo de maldad preconcebida, y más siendo él natural de El Bierzo; pero está más centrado en los temas provinciales, porque León es más grande, y no puede dar tampoco abasto a lo de El Bierzo, que fundamentalmente lo están llevando otros arqueólogos por amor al arte, y con un cariño especial; pero que se encuentran huérfanos de una ayuda eficaz de la Junta.

Y por tanto, pues, lo lamento. Volveremos a estar en la lucha, tanto en esto como en lo anterior. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? No hay ninguna abstención.

Luego, votos emitidos: catorce. Votos a favor: seis. Votos en contra: ocho. Queda rechazada esta Proposición No de Ley.

Se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las veintiuna horas.)*